

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RENVERS S.A. QUIEBRA. INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Juez Nicolas J. Negri (expte. n. 62.254-8), hace saber que el martillero Gustavo Alejandro Morzilli (matrícula 6877, T° 13, F° 12), domiciliado en calle 58 N° 411 de La Plata, domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones, teléfono 221-573-2332; en los autos caratulados "Renvers S.A. Quiebra. Incidente de Realización de Bienes" (expte. N° 62.254-8), subastará "ad corpus" el 100 % de dos unidades funcionales (UF 33 y 34), unificadas en un mismo inmueble (identificado como departamento "b" y "c", 4° piso, torre 1), sito en calle 37 N° 1471, nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 1078; Parcela 17-p, matrícula 135.168, unidades N° 33 (polígono 04-02) y 34 (polígono 04-03). En buen estado de conservación y ocupado por Stefania Zelaya Nuñez. La subasta se realizará de forma electrónica. La base es de dólares estadounidenses sesenta mil (USD 60.000). El depósito en garantía será del 5 % de la base. La seña es del 5 %, la comisión del 3,5 % con más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente. El adquirente en subasta deberá constituir domicilio procesal electrónico en el proceso de referencia (expte. N° 62.254-8). La subasta electrónica se comunicará a través del "Portal de Subastas Electrónicas" de la SCBA (<https://subastas.scba.gov.ar>) el día 12/11/2025, a las 10 hs. La fecha de INICIO DE LA SUBASTA SERÁ 28/11/2025 A LAS 10 HS. en el "Portal" indicado. La subasta FINALIZA EL DÍA 15/11/2025 A LAS 10 HS. La exhibición del inmueble será el día 13/11/2025, entre las 16 y 18 hs. La "audiencia de adjudicación" será el día 9/02/2026 a las 12 hs., momento en el cual el adquirente deberá presentar el comprobante de pago del saldo del precio; saldo que deberá ser efectivizado al 5° día de haber finalizado la subasta y efectuado mediante el depósito en la cuenta judicial en dólares N° 2050-028-0004373/6, CUIT N° 30-70721665-0, CBU N° 0140114728205000437364, del Banco Provincia. El depósito en garantía de los oferentes no ganadores, será reintegrado en forma inmediata. Referencias: Funcionario Firmante: 24/10/2025 14:01:21 - Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

nov. 5 v. nov. 18

CONSORCIO PROPIETARIOS MENDOZA 4624 (HUGOLITO I) C/PAVIC JOSE ESTEBAN Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial Dolores, hace saber por 3 días que la Martillero Veronica Rosana Lopez, DNI 24.699.373- (tel. 2267-539103)-, en autos: "Consortio Propietarios Mendoza 4624 (Hugolito I) c/Pavic Jose Esteban y Otros s/Cobro Ejecutivo de Expensas"- Expte. 68063. Rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica: 100 % Inmueble Departamento sito en Mendoza 4624- piso 2- dto. 26 de La Lucila del Mar, partido de La Costa - Deshabitado (según Mandamiento 09/05/2025) - Superficie: 26,43 m2.- Partida: (123) 74213 - Matrícula 15286(123) - Nomenclatura Catastral: Circ. 4 - Secc. Z - Manz. 56 - Parc 7 - Subp. 26 - INICIO DE SUBASTA: 9 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 9 HS., FINALIZANDO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 9 HS.- Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión el adquirente.- Se permite la compra en comisión y cesión del Acta de Adjudicación debiendo ambas partes encontrarse inscriptas en el Registro General de Subastas Judiciales - Seña 10 % al momento de suscribir el Acta de Adjudicación- Comisión 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de de aportes de Ley a cargo del comprador (art. 54 ap. IV Ley 10.973)- Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, Anexo I Ac. 3604 SCBA) - A esos fines deberán depositar al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada (\$650.000-) en la cuenta de autos: N° 537773/6 - CBU 0140303727694953777365, (art. 562 CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA - según texto Ac. 3864 CCBA) Cuando el oferente no resultara ganador las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio por medio de libranza judicial a la cuenta bancaria aportada en autos. El comprador deberá denunciar en el acto de la firma del boleto, domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado (art. 40 del CPCC), bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual) - Base: \$13.000.000 incrementándose cada tramo en un 5 %, es decir \$650.000- Visita: 27 de noviembre de 2025 de 11 a 12 horas.- Acta de Adjudicación en la

sede del Juzgado: 26 de febrero de 2026 a las 13 hs.- Deudas: Expensas: \$732.327,12 (30/06/2025). Vanesa Raquel Casielles, Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

VOGLINO ALEJANDRA MARIANA C/PEREGO ZULMA Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO-EXCEPTO ALQUILERES, ETC.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 La Plata en los autos: "Voglino Alejandra Mariana c/Perego Zulma y Otra s/Cobro Ejecutivo-Excepto Alquileres, etc." (LP 11519-2001), hace saber con relación a la subasta del inmueble en Estación Vieytes, partido de Magdalena, parte del campo La Colmena, lote 1 "a" manzana 45. Catastro. Circ. II, Sec. C, Mz. 59, Parc. 1 "a". Partida 065-010.477-3, que la matrícula correcta es 2989-Magdalena (065). Firmado en La Plata, en la fecha de la firma digital por Guadalupe Yasmín Velasco, Secretaria.

nov. 7. v. nov. 11

CORBELLE OLGA INES Y OTRO C/FONSECA JUAN CARLOS Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA (SUBASTA)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elvira Rivas, María Zulema Vila. Juez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón 2453 2° piso, pcia. Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Corbelle Olga Ines y Otro c/Fonseca Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria (Subasta)", Exp. 45099, que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA INICIAL EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2025 MISMO HORARIO (art. 562 CPCC mod. Ley 14238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Luis Sáenz Peña 2337 entre las calles Carhué y Charcas, edificada en el lote de terreno designado según plano 63-290-53 que cita su título antecedente con el número 15 de la manzana "m" que mide 10 metros cinco milímetros de frente al NO, diez metros en su contra frente al SE, cuarenta y dos metros setenta centímetros en su costado NE y cuarenta y dos metros sesenta y un centímetros en su costado SO o sea una superficie total de 425,73m², Lindando por su frente NO con calle Luis Sáenz Peña, al NE con parte del lote 16, al SO con el lote 14 y contra frente del 10, al SE con parte del lote 9. Consta de living comedor, baño instalado, amplia cocina comedor, 3 dormitorios, cochera. También posee un monoambiente con cocina y baño instalado con entrada independiente. En buen estado de conservación. Nomenclatura catastral Circunscripción IV Sección G, Manzana 390, Parcela 27, Partida Inmobiliaria 139807-3, Inscripto el dominio en la Matrícula 41533 Lomas de Zamora (063). Base U\$S 19.250.-, Al mejor postor. Tanto la seña como la integración del saldo de precio, podrá abonarse en su equivalente en "pesos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco de la Nación Argentina. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) en concepto de garantía U\$S 962,50. Del mandamiento de constatación surge que se encuentra ocupado por Erica Fonseca, el Sr. Juan Carlos Fonseca y su hijo menor de edad. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art. 38 de la Ac. 3604/12 SCBA). La segunda fecha de subasta COMENZARA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO EL 26 DE MARZO DEL 2026 MISMO HORARIO. Precio de Reserva U\$S 10.000. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) U\$S 500. Dichos depósitos para la 1° o 2° subasta, deberán realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, Número de cuenta y CBU ARS: 027-1108490 CBU 0140023-6 27506811084909/ U\$D N° cuenta 028-0031363 CBU 0140023-6 28506800313633 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para la primer fecha de subasta: el día 11 de diciembre 2025 a las 11:00 hs. y para la segunda fecha de subasta audiencia: 6 de abril 2026 11:00 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y correspondiendo el 3 % y 1/2 del valor de venta, por cada parte, correspondiendo el 3 % por la operación, más 10 % de aportes de ley a cargo del comprador y el 1/2 restante por la estimación. (Ley 14085 art. 54 Inc. IV). Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría y será entregada al adjudicatario. Deudas: fs. 600 Municipalidad de Lomas de Zamora: \$4.933,18, fs. 601 AySA \$82452,66 y fs. 598 ARBA: \$68.351,70. Exhibiciones: 1° Subasta: 11/11/25 de 11 a 12:30 hs. 2° Subasta: 4/3/26 de 11:00 a 12:30 hs., los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Fonseca Juan Carlos Emilio Domingo, CUIT 2013348179 y Ana Maria Padin De Fonseca, CUIT 27136850631. Rivas Elvira Berta, Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

PESCE MARIA VICTORIA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elvira Rivas, María Zulema Vila. Juez, sito en Juan Domingo Perón 2453 piso 2°, pcia. Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Pesce Maria Victoria y Otro s/Sucesión Ab-intestato" Exp. 59006 que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA INICIAL EL DÍA 14 DE

NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2025 MISMO HORARIO (art. 562 CPCC mod. Ley 14238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Massenet N° 45 chalet de tejas, ladrillos a la vista color rojo, con portón de garaje al frente, ubicado entre los domicilios números 35 y 63, entre las calles Laprida y Boedo. Nomenclatura catastral: circunscripción X Sección A Manzana 24 Parcela 19-b matrícula 96499 que mide 7,50 mts de frente al Oeste, igual medida en su contrafrente; 39,11 mts en su costado Sud y 39,36 mts en su costado Norte frente Oeste calle Nueva Tres; al Este parte parcelas 5 y 15; al Sud lote 19a y al Norte con parte parcela 20 a, o sea una superficie total de 294,26 mts., casa desarrollada en dos plantas, planta baja entrada por cochera techada para un vehículo, con escalera que comunica a la planta alta, living-comedor al frente, 1° dormitorio al contra frente, baño completo, cocina con Lavadero, posible 2° dormitorio o escritorio, jardín de invierno, patio descubierto, escalera al 1° piso en mampostería, revestida en cerámica, amplio parque, sector de parrilla, galpón de guardado, y taller de trabajo o posible quincho cerrado. La planta alta se desarrolla con cocina-comedor, lavadero, pasillo distribuidor, 2 dormitorios al frente y 3° dormitorio o estudio, baño completo. Del mandamiento de constatación surge que posee notables signos de abandono, practicadas averiguaciones entre vecinos del lugar, manifiestan que se encuentra deshabitado desde hace un año. Base U\$S 62.0000, al mejor postor. Tanto el depósito en garantía como la integración del saldo de precio, podrá abonarse en su equivalente en "pesos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco de la Nación Argentina. La subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1, Ac. 3604 SCBA). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art. 38 de la Ac. 3604/12 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de depósito en garantía U\$S 3100. La segunda fecha de Subasta comenzará el día 2 de marzo de 2026 a las 11:00 hs. culminando el 16 de marzo del 2026 mismo horario. Precio de Reserva U\$S 31.000. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) U\$S 1550. Dichos depósitos para la 1° o 2° subasta, deberán realizarse en el Banco de la provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, cuenta judicial en Cuenta Judicial dolares N° 028-35296, CBU 0140023-6 28506800352962, CUIT 30-70721665-0 y Cuenta Judicial en pesos N° 027-1168718, CBU: 0140023-6 27506811687184. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para la primer fecha de subasta: el día 10 de diciembre 2025 a las 12:00 hs. y para la segunda fecha de subasta audiencia: 23 de marzo 2026 12:00 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al diez por ciento 10 % del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el 3 % a cargo de cada parte en concepto de honorarios profesionales del martillero (art. 54 de la Ley 14.085) más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Deudas Municipalidad \$49.002,69 al 31/7/23 AYSA \$142.780,55 al 25/7/23 y ARBA \$54.175,60 al 25/7/23. Exhibiciones: 1° Subasta: 7/11/25 de 10:30 a 12:00 hs. 2° Subasta: 23/2/2026 de 11:00 a 12:00 hs., los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina. Eirea Graciela, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 12

BANCO DE LA PAMPA SEM C/BONJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Banco de La Pampa Sem c/Bonjour Nora Graciela y Otro/a s/Concurso Especial", expediente 117398, el Martillero Ricardo Espizua subastará electrónicamente el inmueble sito en Cordoba N° 550/552, tercer, piso dpto. A de la ciudad de Bahía Blanca Departamento. Ocupado, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 34-f, Parcela 10, Unidad Funcional 11, Polígono 03-01 y 00-07, inscripto a la Matrícula N° 22.267/11. Base: \$39.000.000, Depósito en Garantía: \$1.950.000. INICIO 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZACIÓN 18 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 18 de noviembre de 2025 de 13:00 a 14:00 hs. Deudas municipal \$136.363,00. Sin Deuda expensas a septiembre 2025. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. - Comisión del Martillero, 3 % a cargo de cada parte mas 10% de aportes. Sellado ley a cargo comprador. El comprador deberá presentarse a la audiencia (Audiencia art. 38 de la Ac. 3604) el día 13 de febrero de 2026 a las 12:00 hs. en el juzgado con los comprobantes de pagos del depósito en garantía y comisión y aportes del Martillero, planilla inscripción subasta, documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día desde la fecha de celebración del acta de adjudicación (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Se permite compra en comisión (conf. art 581 CCPC), - Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Deudas en el expediente fecha 28/05/2025 (Deuda Arba 16.031,20. Deuda Municipal 91.544,00. Sin Deuda mantenimiento y servicios edificio). Cta. Judicial N° 591661/6, CBU 0140437527620659166161, CUIT 30-70721665-0. Consultas 2914148812. Bahía Blanca, noviembre del año 2025. Blanpain Juan Manuel, Secretario.

nov. 10 v. nov. 12

AGENTES ROMERO S.A. C/GIACHETTA DE TONTI, ELSA AMELIA S/EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Agentes Romero S.A. c/Giachetta De Tonti, Elsa Amelia s/Ejecutivo", Expte. N° 7511, subastará por intermedio de la martillera Samanta Gisell Hillegass, matrícula L° VIII-F° 3798 del CMCPDJM, calle 7 N° 741 de la ciudad y partido de Veinticinco de Mayo (B), tel. 2345-514236, en forma electrónica el proporcional del 50 % (cincuenta por ciento) del inmueble ubicado en calle inmueble, sito en esquina de calles Rosetti y Junín de la ciudad y partido de Chivilcoy, designado catastralmente: Circ. XVIII, Sec. B, Mz. 115, Parc. 4 g, Matrícula 15302, del partido de Chivilcoy (028). El inmueble está ocupado por la Sra. Elsa Amelia Giachetta en su carácter de propietaria. La subasta se realizará del 9 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y TENDRÁ SU FIN EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Serán días de visitas el día 25 de noviembre de 2025 de 14:00 hs. a 15 hs. Base: Pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos (\$2.479.246). Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda -Registro Público Dptal. Mercedes-, sito en 23 y 22 P:B: (art. 6 a 20 del acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12). Prohíbe compra en comisión y/o cesión del acta de adjudicación. Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a Pesos Ciento Veinticuatro Mil Pesos (\$124.000). Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC). Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604. Se hace saber al postor que resulte ganador en la subasta una vez aprobada la misma deberá presentar en autos por sí, con el patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts. 40, 46, 56, 57 y ccdd. del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). Impuestos: La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la providencia que ordena la toma de posesión por parte del adquirente. Prohíbese ceder los derechos y acciones del comprador en subasta. Comisión: 3 % del precio a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales, que deberán encontrarse satisfechos antes de la entrega de los bienes subastados (art. 71 Ley 10.973). Dichos importes (comisión) deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604. A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 30 de diciembre de 2025 a las 11 hs. (art. 3 y 38 Ac. 3604/12). La cuenta en pesos abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Veinticinco de Mayo, es N° de cuenta N° 6406-503688/0, 0140326627640650368809. Se ordena la publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario "La Mañana" de la ciudad de Veinticinco de Mayo. Veinticinco de Mayo, 2025.

nov. 10 v. nov. 12

RAMIREZ, RAMÓN Y CASTIA, DELFINA CANDELARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 5 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, comunica en autos "Ramirez, Ramón y Castia, Delfina Candelaria s/Sucesión Ab-Intestato" (Inforec 970), Exp. N° 10254-2020, que la Mart. Rocío Anahí Alberti (CUIT 27-36222128-0), rematará mediante la modalidad de subasta electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art. 562 Ley 14238 Ac. 3604/12 SCBA), el siguiente bien inmueble: 100 % del inmueble ubicado en planta urbana de la localidad de Casbas, partido de Guaminí, designado catastralmente como Circ. IX, Sec. A, Mz. 49, Parcela 14, Partida 052-1230/01, Matrícula N° 911 (052), con fte s/calle 17 de octubre s/n, entre Coronel Beneitez y Dr. Pippo, 15m. de fte por 50 m. de fondo, con superficie total de 750m². Existe construcción precaria de aprox. 60m², el mismo se encuentra ocupado. Base: U\$S20.000. Depósito en garantía: U\$S1.000 (5 % de la base) la cual se integrará a el saldo de precio. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Guaminí, Pesos N° 6859-5008772, CBU 0140314327685950087726 y Dolares N° 6859-5000180, CBU 0140314328685950001806. No permite cesión de derechos. Permite compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto. Pago del precio. A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Exhibición: 12 de noviembre de 2025 de 12:00 a 14:00 hs. Honorarios martillero 8 % a cargo del comprador más ap. prev. y sellado de ley. En todos los casos el depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta respectiva con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Acreditación de postores hasta el 19 de noviembre de 2025 a las 12:00 hs. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: comenzará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HS. Si en los últimos 3 min. de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja se amplía auto. 10 min. más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realiza una nueva oferta, el plazo de la puja se extiende por otros 10 min. más y así sucesivamente hasta que luego de la última puja transcurran 10 min. sin una nueva oferta que la supere. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con el acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vendedor nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por c/u. y rendir cuentas. (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex I Ac. 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el día 03 de febrero de 2026 a las 10:00 hs. En la misma quien resulte

adquiriente deberá presentarse en Secretaría, sita en la sede del Juzgado en calle Freyre 355 de la ciudad de Guaminí, partido homónimo de la pcia. de Bs. As. A fin de proceder al labrado del acta pertinente, presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero más ap. prev. y el sellado fiscal y demás instrumentos que lo acrediten como comprador. Asimismo, deberá constituir domicilio legal a los efectos legales (art. 38 R.S.J.). A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzara a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y prov.) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los 30 días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Informes: Al juzgado sito en calle Freyre 335 de Guaminí, tel. 02929-432211, mail jpguamini@jusbuenosaires.gov.ar, al martillero en correo inmobiliarialberti@gmail.com o al tel. 2392-524958, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al exp. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>.

nov. 10 v. nov. 14

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza KURT O CURT LANZER, LE 4249728, PAULA FRANEK (indocumentada), sus eventuales herederos, y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-1-F-032-01 (Art. 694 "in-fine" CPCC), para que en el plazo de veintitrés (23) días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra en los términos ordenados en fecha 23/08/2018 en autos: "Bronzatti, Gabriela Electra c/Franek De Lanzer, Paula y otro s/Usucapión" - Expte. N°: BA-07928-C-0000 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (conf. Arts. 315 y 694 del CPCC). Publíquense por diez (10) días en el diario en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la web del Poder Judicial de Río Negro. San Carlos de Bariloche. San Carlos de Bariloche, 6 de octubre de 2025. María Luján Perez Pysny, Secretaria.

oct. 31 v. nov. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Roca Nro. 535, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a VENTURA DANIEL PATIÑO FLORENTIN, DNI N° 94952626, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Roman Julia Antonella c/Ventura Daniel Patiño s/Cambio de Nombre" Expte. N° TL-2177-2025, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 22 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saladillo del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Batistta Juan Manuel c/Taddei David Alejandro y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 27169, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los sucesores de RUBY OMAR TADDEI fallecido el 8/11/1976 y de MIRTA SUSANA TADDEI fallecida el 13/08/2007 y a quienes se consideren con derecho en éste proceso, para que se presenten en el término de diez días, en relación bien inmueble ubicado en Avenida Pereyra N° 2325 de Saladillo, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 22, Manzana 22d, Parcela 20, inscripto en la Matrícula N° 15638 de Saladillo (093), bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Mañana" de la ciudad de 25 de Mayo. Saladillo, de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única a mi cargo, comunica por dos días que en autos "Sucesión de AFONSO JOSE MANUEL s/Quiebra Indirecta", Expediente N° 13059, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218, Ley 24.522), y se han regulado honorarios.- Ciudad de Quilmes, de octubre de 2025. Dr. Fabián Alejandro Guerrero.- Secretario. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Quilmes, de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Juez Subrogante Dr. Ferran Felix, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, en autos "Dorrego Andrea Romina s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73702, dispuso: "Dolores, 10 de junio de 2025. Autos y Vistos: Para resolver conforme llamado de 30/05/2025; Considerando: Que en fecha 28/02/2025 la sindicatura en cabeza del Contador Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi presenta su dictamen denunciando que no se presentaron acreedores a verificar sus créditos en el período otorgado al efecto, habiendo vencido el plazo legal previsto por el art. 32 de la Ley 24.522, por lo que corresponde declarar la conclusión del presente proceso en los términos del art. 229 LCyQ.- Se mantiene la cautelar que pesa sobre la cuenta donde la fallida, Sra. ANDREA ROMINA DORREGO, percibe sus haberes hasta tanto se confirme la retención de 12 embargos a los efectos de solventar los gastos previsto en el art. 240 LCyQ.- Que la sindicatura en fecha 22/04/2025 ha presentado el informe general previsto en el artículo 39 de la ley concursal,

manifestando expresamente la inexistencia de acreencias y bienes en el proceso, no habiéndose formulado observaciones al mismo, estimando la fecha del inicio de la cesación de pagos de la fallida el día 01/06/2023. Que el art. 117 de la ley 24.522 establece que: "(...) Dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación del informe general, los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico..."- Que habiéndose hecho saber lo determinado por la sindicatura, ello no mereció observación alguna por parte de los interesados dentro del plazo fijado para tal fin. Que, en consecuencia, no subsisten actos procesales pendientes ni cuestiones patrimoniales que requieran ulterior tratamiento, por lo que corresponde el dictado de la presente resolución conforme lo establece el artículo 229 de la Ley 24.522.- La conclusión de la quiebra acarrea la cesación definitiva (sin posibilidad de reapertura) de todo procedimiento liquidatorio. En todos sus aspectos, efectos y sentidos, la quiebra termina, sin perjuicio de la eventual continuación de algunas inhabilitaciones en ciertos supuestos (arts. 236 y 237 de la LCQ).- Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 32, 39 y 229 de la Ley 24.522.- Por lo cual, Resuelvo: 1) Determinar como fecha del inicio de la cesación de pagos de la Sra. Andrea Romina Dorrego, DNI N° 32.973.450 el día 01/06/2023; 2) Hacer saber que en las cuenta de autos existe un saldo de \$439.430,87; 3) Declarar la conclusión del presente proceso de quiebra, en los términos del artículo 229 LCQ, por falta de acreedores verificados. 4) Diferir regulación de honorarios al momento oportuno en que se pueda determinar la base arancelaria/imponible una vez realizadas las 12 retenciones de haberes dispuestas en el decreto de quiebra.- 5) Póngase nota de la presente conclusión en expediente 73.661.- 6) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por un día a fin de asegurar la publicidad de la presente conclusión.- 7) Notifíquese Regístrese.- Firmado por: Cremonte Santiago Francisco Juez. El presente deberá publicarse por un día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de octubre de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Dra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, Guillermina B. Di Luca, hace saber que en los autos caratulados "MOREIRA CLAUDINA EDITH s/Quiebra, Exped. N° 55624-2025, se ha decretado con fecha 13/10/2025 la Quiebra de "Moreira Claudina Edith s/ Quiebra", Expediente N° 55624-2025, con domicilio sito en calle 125 entre 15 y 16 N° 1987 de la localidad de Villa Progreso, partido de Berisso, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 26/12/2025 ante la Síndica Doctora Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 25 de marzo 2026 y el Informe General del Síndico para el día 05/05/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir a partir de la fecha se efectuasen pagos a terceros con fondos de la fallida con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. El presente será publicado por 5 días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme art 89 de la LQC. La Plata ...de octubre 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1348/25 N° Interno 2104 "Benincasa Adrian Alberto s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado BENINCASA ADRIAN ALBERTO, DNI 23008675, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Inclán 2487 - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Benincasa Adrian Alberto por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 19/01/2024 en virtud de la cual se generara la causa N° 02-046-00574017-4 respecto de Adrian Alberto Benincasa, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.-". Dr. Emiliano Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3589 (I.P.P. N° 10-00-040070-25) seguida a Alejandro Ezequiel Roldan por el delito de Desobediencia, tres hechos, y amenazas simples en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO EZEQUIEL ROLDAN, DNI N°43.193.620, soltero, argentino, nacido el día 06 de febrero del año 2.001 en la localidad y partido de Merlo, hijo de Néstor Claudio Roldán (v) y de Cecilia Gladis Fernández (v), con último domicilio en la calle Pedernera N° 550, de la localidad y partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (228901704005503523)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Ezequiel Roldan por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días

corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 30 de octubre de 2025. Firmado electrónicamente por Verónica N. Roma Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1349/25 N° Interno 2105 "Benincasa Adrián Alberto s/Apelacion Contravención de Tránsito", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado BENINCASA ADRIÁN ALBERTO, DNI 23008675, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Inclán - Nro. 2487 - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2025. -Autos Y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: "Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Benincasa Adrián Alberto por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo Absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 03/01/2023 en virtud de la cual se generara la causa N° 02-046-00479832-9 respecto de Adrian Alberto Benincasa, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).-Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Lovari - Abogado -Secretaria Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/10/2025 se decretó la quiebra de ALEJANDRA MABEL BARRIONUEVO, DNI 22.029.717, con domicilio en la calle 59 N° 2673 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Sabrina Alvarez con domicilio en la calle 61 N° 453 de esta ciudad. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de optar por presentarse los mismos en formato presencial el horario de atención será en la calle 61 N° 453 de esta ciudad de 09 a 12 hrs los días Lunes a Viernes, debiendo previamente coordinar un turno de atención o evacuar la consulta pertinente al correo denunciado o al teléfono 2396-427874. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta: 6704-527624/1 CBU: 0140356303670452762415 del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires de titularidad de Sabrina Alvarez CUIT N° 27-35033209-5. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de diciembre de 2025 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de febrero de 2026. Presentación de informes individual y general los días 25 de marzo de 2026 y 13 de mayo de 2026 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-016858-25/00 caratulada "Agüero Brian Nicolas s/Abuso Sexual", de trámite por la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don BRIAN NICOLÁS AGÜERO, titular del DNI N° 43.575.337 con último domicilio en la calle Guido N° 1613 e/Yoldi y Mascagni de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 8 de octubre de 2025, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Quilmes, 8 de octubre de 2025.- Resuelvo: I) Rechazar la Eximición de prisión solicitada en favor de Brian Nicolás Godoy -de los demás datos personales de constancia en autos-, bajo ningún tipo de caución, en virtud a los fundamentos dados (art. 186, en función del 169, este último a contrario, del CPP).-II) Notifíquese electrónicamente". Juan José Anglese. Juez de Garantías. "Quilmes, 28 de octubre de 2025.- I.- Atento a los intentos infructuosos de notificación del imputado, sumado a la incomparecencia a la sede de este Juzgado a efectos de notificarse de la resolución que deniega la eximición de prisión solicitada, conforme le fuera requerido a la letrada defensora", Dra. Luciana Wieckiewick, -E13000012880309 14/10/2025 12:25:56 Resolución - Despacho-, "publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- A tal efecto, librese oficio al Boletín Oficial a los fines de citar por el término de cinco días a Brian Nicolás Agüero, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de la resolución que deniega la eximición de prisión requerida, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.- II.- Cumplido sea, elévense las presentes a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal departamental, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la Defensa técnica del encartado". Juan José Anglese. Juez de Garantías. En la localidad de Quilmes, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO JESÚS EHAGARAZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de marzo de 2007 en Monte Grande, titular del DNI N° 48.876.865, hijo de Paulo Ehagaraz y de Romina Fernández, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Alamo N° 2820 de la localidad de Burzaco del partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo fenecido el plazo dispuesto (16/10/2025 - DEspacho simple (247901899001048567)), en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del CPP, se lo emplaza por 5 (cinco) días a presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal efecto, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo Isabel Acion Jueza". Publíquese en forma gratuita por el término de 5 (cinco) días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ortiz Tomas Rodrigo, Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 831/23 - IPP. N° 03-02-2338-21 "Martinez Roberto Pablo s/Lesiones Leves a Del Carmine Paidon Rodrigo Alejandro en Nueva Atlantis", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARTINEZ ROBERTO PABLO, DNI 32656586, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Las Argentina - nro. 1425 - loc. Mar De Ajó, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: " Dolores, 22 de octubre de 2025. -Autos Y Vistos: Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa 831/23, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Martinez Roberto Pablo, argentino, con DNI N° 32.656.586, argentino, gasista, casado, hijo de Felix Martinez y de Marisa Gimenez, domiciliado en calle Las Argentina n°1425 de Mar de Ajó, nacido el 12/9/1986, por el delito de Lesiones leves (art. 89 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Christian Sebastián Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaría - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Sancor CUL s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-24209313-2), se ha dispuesto: "Rafaela, 21 de octubre de 2025. Al punto 1) y 2) Téngase presente lo manifestado por sindicatura. Teniendo en cuenta el caudal al que ascienden las observaciones recibidas, lo que configura una situación fáctica que amerita prorrogar el período establecido para la presentación de los informes individuales, ordénase prorrogar el plazo oportunamente dispuesto en sesenta (60) días a partir del día 22 de octubre de 2025, para la presentación de los mismos. Que consecuente con ello y dadas las especiales particularidades del proceso, corresponde reordenar a su vez los plazos fijados para el cronograma del resto de los hitos concursales a fin de lograr su concreción en tiempo oportuno, los que quedar determinados del siguiente modo: -Fijar el día 20 de febrero de 2026 inclusive para la presentación de los Informes individuales; -El día 21 de mayo de 2026 inclusive para la presentación del Informe general (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente); -Fijar el día 05 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas para la realización de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 LCQ, la que se llevará a cabo en la sede de este Juzgado; -El día 12 de noviembre de 2026 como fecha de vencimiento del Período de exclusividad. Notifíquese". Agostina Silvestre (Abogada - Secretaria); Guillermo A. Vales (Abogado - Juez). Rafaela, 27 de Octubre de 2025. Agostina Silvestre, Abogada Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ADRIÁN OSVALDO GARRIDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: estado civil soltero; pizzero, nacionalidad argentina; habiendo nacido el día 27 de marzo de 1978 en Lomas de Zamora; con DNI nro. 26.466.977; instruido, que resulta hijo de Osvaldo Garrido y de Nelida Hilda Latigana, y con último domicilio conocido en la calle Federico Whright nro. 238 de la localidad de LLavallol, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa nro. 07-01-32069-25 (R.I. nro. 10452), caratulada "Garrido Adrián Osvaldo s/Lesiones Leves Agravadas por La Relación de Pareja y Por Mediar Violencia de Genero". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Adrian Osvaldo Garrido por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez. Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OSCAR DARIÓ FERNÁNDEZ, FABIÁN FERNANDO VECINO, JOSÉ LUIS HERRERO, Sra. MANUELA SAHAKIAN y herederos del Sr GUILLERMO FANTONI en causa nro. 20641 seguida a Iglesias Esteban Gustavo por el delito de Encubrimiento calificado y Estafa, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpro en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Esteban Gustavo Iglesias DNI 20.746.573, argentino, soltero, comerciante, nacido en Capital Federal, el día 13 de marzo de 1969, hijo de Esteban y de Josefa Sancari, con domicilio en calle Luis Vernet n° 2.453 de esta ciudad, a la pena de Tres (3) años de prisión de ejecución condicional y costas del proceso (CP, 26, 29 inc. 3; CPP, 530 y ccdtes.), por resultar autor de los delitos de encubrimiento agravado por habitualidad y ánimo de lucro (CP, 277 inc. 3 ap. "b", "c" -hecho 1-), estafa (CP, 172 -hechos 2 al 14-), estafa continuada

(CP, 54 y 172 -hechos 15 al 17-) y encubrimiento de supresión de numeración registral agravado por haber sido cometido con ánimo de lucro todos en concurso real impuesta por sentencia de fecha 27 de mayo de 2019, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de mayo de 2023; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de mayo de 2027 y el día 27 de mayo de 2029 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de mayo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 7 de julio de 2025. "///del Plata, 7 de julio de 2025.-Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio dentro de la Provincia de Buenos Aires debiendo comunicar cualquier cambio del mismo al Juzgado interviniente dentro de las 72 hs.; 2) abstenerse de mantener contacto por sí o por interpuesta persona con cada una de las víctimas de los hechos imputados El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como (IPP nro. 08-01-2446-14, y sus acumuladas 1545-15 y 15774-15) y causa nro. 9136 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar Del Plata. ". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de octubre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, hace saber que con fecha 26.09.2025, se ha decretado la quiebra de VILLANUEVA LEONARDO ERNESTO, argentino, DNI N°: 31.321.656 - CUIL N°: 20-31321656/0, con domicilio real en calle Panama N°: 2148 de la localidad de Canning, partido Esteban Echeverría, de la provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, ante el Síndico Cdora. Elida Teresa Fernández, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora; (42622275/ 1556992082) el día 06.02.2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- La dirección de mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar, Asimismo, fijase el día 16.03.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 28.04.2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil. y Comercial N° 11 de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Secretaría a cargo de la Dra. Débora Santilli hace saber que en autos: "Iul's Sport S.R.L. s/Conc. Prev." Exp. 1025, se decretó el 6/10/25 la apertura del Concurso Preventivo de IUL'S SPORT S.R.L., CUIT 30-71749433-0, con domicilio en la Avenida General Juan Manuel de Pueyrredon N° 241 de Florencio Varela, fijándose hasta el 13/03/26, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Julio Cesar Maltagliati, categoría B, domiciliado en Alvear N° 869 de Quilmes, domicilio electrónico para la verificación de créditos en el correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 24/04/26 y 22/05/26, respectivamente, fijando la audiencia informativa el 30/10/26 a las 10 horas. Quilmes, 22 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JUAN ELÍAS CULUBRET, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-618-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños en concurso real con lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80 del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de

la sanción impuesta a Juan Elías Culubret mediante el veredicto y sentencia dictado el día 15 de septiembre de 2025 cuando se lo condenó a la pena de Seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Daño en concurso real con lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre contra una mujer mediando violencia de género, unificando la pena referenciada, con la de dos (2) meses de prisión en suspenso, por el delito de Desobediencia, impuesta el día 30 de marzo de 2022 en la causa n° 134507/21, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11 del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Condenando en definitiva a Juan Elías Culubret, a la Pena única de ocho (8) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, la que se tendrá por compurgada en virtud del tiempo en detención sufrido por el nombrado, omnicomprensiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Daño, lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre contra una mujer mediando violencia de género y desobediencia, concursando materialmente entre sí, Revocando la condicionalidad de la pena impuesta en la causa n° 134507/21, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11 del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-618-25. Que dicha pena se tuvo por compurgada con el tiempo sufrido en detención. Ello por cuanto se advirtió que Juan Elías Culubret fue aprehendido en el marco de la causa 134507/21, del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11 del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, el encartado estuvo privado de su libertad en los periodos del 12 al 14 de junio de 2021, del 16 al 17 de diciembre de 2021 y del 5 al 6 de enero de 2022. Posteriormente, en el marco de esta causa el encartado estuvo privado de su libertad desde el 8 de enero de 2025 hasta el día 10 de septiembre de 2025. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 14 de septiembre de 2035. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N°15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de Octubre de 2025. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 14 de octubre de 2025 a Juan Elías Culubret de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 28 de Octubre de 2025. Secretaría, 31 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VAZQUEZ WALTER DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 94743232, paraguayo, hijo de Vazquez Libora, nacido el día 30/11/1983, en la localidad de Localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en Real: Calle Santa Magdalena - Nro. 1142 - loc. Monte Grande - e/Lemos y Moreno, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-11722-22 (R.I. N° 9504) caratulada "Vazquez Walter Daniel s/Encubrimiento calificado ---R.I N° 9504---" y sus acumuladas por cuerda causas n° 9490 (IPP N° 07-03-19808-23) seguida en orden al delito de Desobediencia, 9886 y 9885 seguidan en orden al delito de encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 31 de octubre de 2025. I)... II) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto I, atento a la incomparecencia del imputado de autos a las reiteradas citaciones cursadas, y no habiendo a la fecha hecho manifestación alguna la defensa respecto a su paradero pese al traslado conferido, cítese a Walter Daniel Vazquez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Simon Facundo Miguel s/Quiebra (Pequeña)" 65522, el día 29/09/2025 se decretó la quiebra de FACUNDO MIGUEL SIMON, DNI 36.363.434, con domicilio en calle 562 N° 991 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle Calle 60 N° 2920- Piso 1º "A" de Necochea. Correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com; teléfono: 2262490417. Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 hs. a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/2/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 06/04/2026. Presentación del Inf. Gral.: 19/05/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 31 de octubre del 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6277 (I.P.P. N° 10-00-039633-25/00 con intervención de la UFI N° 2, Juzgado de Garantías Nro. 6 Departamentales, registro de Cámara N° 1702/2025) caratulada "Roldan Gonzalo Hernán s/Amenazas y Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma Impropia en Concurso Real Entre Si", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ROLDAN GONZALO HERNÁN, argentino, DNI 30.984.875, nacido el 22 de junio de 1984, con último domicilio en la calle Jorge Newbery nro. 155 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Roldan Carlos Edgardo y de Spugnardi Silvia Noemí, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Atento que he sido designada por Decreto 1931/25 del Poder Ejecutivo Provincial como Titular de este organismo, póngase ello en conocimiento de las partes, a fin que interpongan las recusaciones, en caso de corresponder. II.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa contesta vista (236201255005503753)-, teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Hernán Roldan, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- III.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pío Nicolás Miguel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERNÁN JOAQUÍN PEREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 61239-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes de fecha 2 de octubre de 2025 y lo expresado por la Defensa con fecha 27 de octubre de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Hernán Joaquín Perez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental...". Dr. Nicolas Miguel Pío. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, secretaría única a cargo de Dr. Martín José Sainz, hace saber que en los autos caratulados "Alfonzo Lautaro Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-23427-2025, con fecha 08 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de LAUTARO GABRIEL ALFONZO, DNI 38.149.475, con domicilio real en calle Ricardo Rojas N° 4548, Ezpeleta, Quilmes, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, celulares 221-4817936/5085628, teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 16 de febrero de 2026, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de marzo de 2026 e informe general el día 12 de mayo de 2026.- Quilmes, 29 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Orrego Sosa Matias Nicolas s/Concurso Preventivo (Pequeño) -Hoy Quiebra-", Expte. 50163, se ha dictado en fecha 29/10/2025 la quiebra de ORREGO SOSA MATIAS NICOLAS, DNI 41304459, con domicilio en calle Las Heras N° 345 de la localidad de De La Garma, partido de A.G. Chaves. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125 PB "A" de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 15/12/2025 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico hugobenedetti@gmail.com, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Titularidad: Hugo Gustavo Benedetti, IVA Responsable Inscripto, Banco de la Provincia de Buenos Aires (6228), Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9, CBU 0140479503622809183693. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su

recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 06/03/2026 y hasta el día 27/04/2026 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Dejándose constancias que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Tres Arroyos, 31 de octubre de 2025. Dra. Mariana Claudia Druetta, Secretaria. nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos "Boost Your Sales S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción de Libros de Registro" Expte. N° 132092, cita a quienes pretendan derechos sobre los títulos valores de la firma BOOST YOUR SALES S.A., CUIT N° 30-71723710-9, para que se presenten dentro de los treinta días al Perito Contador designado -Contador Público Mauricio Arcaro, con domicilio constituido en la calle Falucho N° 3980 de Mar del Plata- para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Mar del Plata, 21 de octubre de 2025. Dra. Dominique Elvira Arnaud, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 7 - Mar del Plata. Andres Boado, Auxiliar Letrado. nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOANN HERNAN LASQUEZ y LAURA MARCELA IACCIONO, en el marco de la IPP 20-01-013210-22 (RI 966) y su acumulada IPP 20-00-000948-23 (RI 976) en los autos caratulados, "1- Heras Iacciono Laura Marcela, 2.- Lasquez Joann Hernan y 3.- Carlos Alberto Galves, s/(1) Robo en concurso real con robo, (2 y 3) Robo", de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación de los encartados Joann Hernan Lasquez y Laura Marcela Heras Iacciono a tenor de las actuaciones de 26 de abril de 2024 y 06 de agosto de 2025 respectivamente y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de sus ahijados procesales en su escrito de fecha 06 de agosto de 2025, en razón de ignorarse el domicilio de los mencionados, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a, Joann Hernan Lasquez, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, DNI 40.131.377, desempleado, nacido el 21/02/1998, hijo de Lasquez, Jorge, y de Velazquez Maria, con domicilio sito en la calle Bermejo n° 4250, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, e identificada en el Registro Nacional de Reiniciencia con el Prontuario N° O53222996 y Laura Marcela Heras Iacciono de nacionalidad argentina, instruida, nacida el día 20 de enero del año 1992, hija de Iacciono Mónica y de Adolfo Heras, DNI n° 39.339.239, con domicilio en la calle Los Andes n° 4092 de Bernal Oeste, identificada en el Registro Nacional de Reiniciencia con el Prontuario N° O5548290, y con el N° 1646906 AP en el Registro de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió, conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 15 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/10/25 se ha decretado la quiebra de MORALES MARIA VALERIA (DNI N° 34.382.098), con domicilio real en calle Diagonal Leopoldo Lugones 2064 de la ciudad de Mar del Plata autos "Morales María Valeria s/Quiebra Pequeña" expte. 8.508 Síndica designada CPN Patricia Susana Balzola atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 05-02-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico moralesmariavaleria8508@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 12-03-26 y 09-04-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Pablo Agustin Iriarte, Auxiliar Letrado. nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MAURO SEBASTIAN GONZALEZ, en causa N° 20-01-008564-25, Registro de interno N° 1672, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 03 de septiembre de 2025 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a la falta de respuesta brindada por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal Mauro Sebastián González, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Mauro Sebastian Gonzalez, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desempleado, titular del DNI 34.600.421, nacido el día 2 de julio de 1989, hijo de Miguel Angel Gonzalez y Silvia Elena Di Milia, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste".- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Albanese Mariano Andrés, Auxiliar Letrado. nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juz. 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 15 del Depto. Jud. de Mar del Plata en autos "Laiz Ignacio y Otros c/Suc. Briatore Luis Cesar y Otro s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" Exp. 3435, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días citándose a los herederos de JUAN CARLOS BRIATORE (DNI 4.069.147) y LUIS CESAR BRIATORE (DNI 4.056.003) a fines de que comparezcan dentro de los 10 días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida dicha publicación a contestar demanda bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y ccdtes del CPCC). Dr. Héctor Fabian Casas, Juez. Mar del Plata, 30 de octubre de 2025. Pablo Agustin Iriarte, Auxiliar Letrado. nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Colombo Jonathan Ezequiel" Expte. N° 138916, con fecha 18 de septiembre de 2025, se ha decretado la quiebra de JONATHAN EZEQUIEL COLOMBO, DNI N° 35.180.489, con domicilio real en calle Boulevard 1 N° 2036 de la localidad de Ringuélet, La Plata, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 48 N° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Miguel Rojas, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20204288632@cce.notificaciones, te. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Eduardo Miguel Rojas, CUIT N° 20-20428863-2, Banco Santander, CBU 0720470288000035412454, alias MARTE.CATRE.FUEGO. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de febrero de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 12 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25 de marzo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 25 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 26 de abril de 2026 y el día 8 de mayo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 29 de mayo de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 3 de noviembre de 2025. Daniel A. Galipó, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, 3 de noviembre de 2025. Galipó Gutierrez Daniel Andres, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Sosa Jara Astrid Ailen" Expte. N° 138884, con fecha 18 de setiembre de 2025, se ha decretado la quiebra de ASTRID AILEN SOSA JARA, DNI N° 41.066.861, con domicilio real en calle 104 entre 5 y 7 s/n de la localidad de Punta Lara-Ensenada, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 48 N° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Sebastián Alejandro Negri, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20351413280@cce.notificaciones, tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Sebastián, Alejandro Negri, CUIT N° 20-35141328-0, Banco BBVA, CBU 0170340340000081986673, Alias SEBASTIAN-NEGRI. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de febrero de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 12 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25 de marzo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 25 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 26 de abril de 2026 y el día 8 de mayo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 29 de mayo de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 3 de noviembre de 2025. Daniel A. Galipó, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, 3 de noviembre de 2025. Galipó Gutierrez Daniel Andres, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LUDUEÑA ESTEBAN RAUL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-90643-2301 (RI 10832/4), seguida al mismo en orden al delito de amenazas, daños transcribiendo la resolución que así lo dispone Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Lomas de Zamora séptima en fecha 25-09-2025 dispóngase la citación por edictos del encausado Ludueña Esteban Raul debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-90643-2301, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en corcurso real con Daño bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. y 76 ter del C.P.- "Funcionario firmante: 3/11/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MONTERO IAN CATRIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-8775-25 (RI 11139/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 26-09-25 y 07-10-2025 por el personal policial interviniente Esteban Echeverría, dispóngase la citación por edictos del encausado Montero Ian Catriel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0703-8775-25, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Funcionario firmante: 3/11/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Spinelli Laura Andrea, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3643-25; 14-07-3032-25; 14-07-3084-25; 14-07-3070-25; 14-07-3068-25; 14-06-3445-25; 14-06-3441-25; 14-07-3063-25; 14-07-3060-25; 14-07-3059-25; 14-07-3052-25; 14-07-3048-25; 14-07-3043-25; 14-07-3036-25; 14-07-3026-25; 14-07-2366-25; 14-07-2401-25; 14-07-2396-25; 14-07-2383-25; 14-07-2478-25; 14-07-2380-25; 14-07-2379-25; 14-07-2351-25; 14-07-2349-25; 14-07-2348-25; 14-07-2344-25; 14-07-3011-25; 14-07-3010-25; 14-07-3005-25; 14-07-3454-25; 14-07-3450-25; 14-06-3893-25; 14-06-3881-25; 14-06-3865-25; 14-06-3862-25; 14-06-3860-25; 14-07-3442-25; 14-07-3430-25; 14-06-2652-25; 14-06-2660-25; 14-06-2642-25; 14-07-2421-25; 14-07-2419-25; 14-07-2415-25; 14-07-2405-25; 14-07-1903-25; 14-07-2382-25; 14-07-3625-25; 14-07-3635-25; 14-07-3648-25; 14-07-4240-25; 14-07-3843-25; 14-07-3840-25; 14-07-3797-25; 14-07-3081-25; 14-07-3829-25; 14-07-3827-25; 14-07-3824-25; 14-07-3818-25; 14-07-3816-25; 14-07-3813-25; 14-07-3812-25; 14-07-3808-25; 14-07-4205-25; 14-07-4204-25; 14-07-4199-25; 14-07-4196-25; 14-07-4216-25; 14-07-4220-25; 14-07-4194-25; 14-07-4190-25; 14-07-4189-25; 14-07-4188-25; 14-07-4187-25; 14-07-4176-25; 14-07-4217-25; 14-07-4215-25; 14-07-4210-25; 14-07-4209-25; 14-07-4208-25; 14-07-4192-25; 14-06-4672-25; 14-06-4682-25; 14-06-4816-25; 14-06-4807-25; 14-06-4781-25; 14-06-4795-25; 14-07-4235-25; 14-06-4783-25; 14-07-4223-25; 14-07-4124-25; 14-07-4110-25; 14-07-4098-25; 14-07-3895-25; 14-07-4184-25; 14-07-3886-25; 14-07-3932-25; 14-06-4629-25; 14-07-3833-25; 14-06-4287-25; 14-06-4267-25; 14-07-3866-25; 14-07-3856-25; 14-07-3912-25; 14-07-3916-25; 14-06-4444-25; 14-06-4471-25; 14-06-4475-25; 14-07-3976-25; 14-07-3947-25; 14-07-3975-25; 14-07-4011-25; 14-07-4010-25; 14-06-4777-25; 14-07-4070-25; 14-06-4598-25; 14-07-4090-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo".- Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, Departamento Judicial San Isidro, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3679-25; 14-07-3672-25; 14-07-3669-25; 14-07-3769-25; 14-07-3767-25; 14-07-3805-25; 14-07-3798-25; 14-07-3832-25; 14-07-3828-25; 14-07-3831-25; 14-07-3691-25; 14-07-3278-25; 14-07-3377-25; 14-07-3360-25; 14-07-3247-25; 14-07-3303-25; 14-06-3968-25; 14-07-3428-25; 14-07-3503-25; 14-07-3446-25; 14-07-3586-25; 14-06-3965-25; 14-07-3449-25; 14-07-3474-25; 14-07-3480-25; 14-07-3267-25; 14-07-3584-25; 14-07-3267-25; 14-07-3713-25; 14-07-3502-25; 14-07-3705-25; 14-07-3376-25; 14-07-3095-25; 14-07-3363-25; 14-07-3089-25; 14-07-2884-25; 14-07-3285-25; 14-07-3061-25; 14-07-3101-25; 14-07-3476-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1413/25 N° Interno 2211 "Lopez Rafael Leopoldo s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado LOPEZ RAFAEL LEOPOLDO, DNI 11506733, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Federico Rauch N° 1383, loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de Septiembre de 2025. - Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Lopez Rafael Leopoldo por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 31/07/2022 en virtud de la cual se generara la causa N° 22103-02-138-00459381-7 respecto de Lopez Rafael Leopoldo, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A." Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria.- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1412/25 N° Interno 2210 "Lopez Rafael Leopoldo

s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado LOPEZ RAFAEL LEOPOLDO, DNI 11506733, cuyo último domicilio conocido era en calle Federico Rauch N° 1383 de la ciudad de Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2025. - Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Lopez Rafael Leopoldo por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 30/09/2021 en virtud de la cual se generara la causa N° 22103-02-032-00587364-9 respecto de Rafael Leopoldo Lopez, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A."- Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SANTIAGO CARLOS MANUEL FERREYRA, DNI 46750201, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 14/10/2005, hijo de Guillermo Ferreyra y de Analía Bonino, con último domicilio conocido en calle La Madrid N° 26, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-841-2025, IPP-IPP N° 16-00-005428-25/00, caratulada: "Ferreyra Santiago Carlos Manuel, Vega Facundo Javier - Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de octubre de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22/10/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17/10/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santiago Carlos Manuel Ferreyra, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-841-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.-Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-841-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 30 de octubre de 2025. De Battista Ludmila, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FACUNDO JAVIER VEGA, DNI 38587168, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 11/01/1995, hijo de Esteban Edmundo Vega y de Evangelina Soledad Gonzalez, con último domicilio conocido en calle Sgto. Cabral entre Maipú y Bolívar, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-841-2025, IPP-IPP N° 16-00-005428-25/00, caratulada: "Ferreyra Santiago Carlos Manuel, Vega Facundo Javier - Robo en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de octubre de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22/10/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 16/10/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Facundo Javier Vega, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-841-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-841-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, octubre de 2025. De Battista Ludmila, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 29/09/2025 se decretó la quiebra de NATALIA SOLEDAD CHAVEZ, DNI 31076937, con domicilio real en calle Echenagucia N° 2248 de la localidad de Burzaco, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucumán 1299 de Lomas de Zamora. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 18/11/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorros en pesos N° 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias GUS.LARRUS.PESOS CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo. Informe individual: 17/12/2025. Informe general 27/02/2025. Lomas de Zamora, octubre de 2025. Giordano Gustavo Fabian, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 1319-953-2023, caratulada "Lucero Brian Ignacio s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a LUCERO BRIAN IGNACIO por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Escribano N° 300 de la localidad de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2025.- Autos y Vistos... ..Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1319-953-2023 (03-01-

003993-21/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Lucero Brian Ignacio, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto", previsto y penado en el art.162 del C.P.-....Notifíquese....". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRANDAN ARMANDO BENIGNO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 34 años de edad, sin apodos, estado civil soltero, hijo de Ramón Boya y de Brandan Angelina, nacido el día 30 de julio de 1990 en la provincia de Santiago del Estero, con DNI N° 35.737.158, con último domicilio conocido en Benito Pérez Galdós N° 2413 de la Localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9640 (IPP 0700-5747-2400), caratulada "Brandan Armando Benigno s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja y por Contexto de Violencia de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Armando Benigno Brandan, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaria. Castro Marcia Silvina, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450 P° 2 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en autos "Salvatierra Néstor Marcelo s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 90659 hace saber que el día 20 de octubre de 2025 se ha decretado la Quiebra de SALVATIERRA NÉSTOR MARCELO, DNI 42.433.005, con domicilio real en calle Azamor N° 190 de la localidad de Villa Fiorito, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan, con domicilio en Castro Barros 55 de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 24 de Febrero de 2026 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. Se hace saber que se ha abierto cuenta judicial a nombre de los actuados de referencia y a la orden de la suscripta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Lomas de Zamora, anexo Tribunales (N° de Cuenta: 027-1592095 - CBU 0140023627506815920955). El informe individual deberá presentarse el 20 de Marzo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 12 de mayo de 2026.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Lomas de Zamora. Rivas Elvira Berta, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - CAHERMA S.A., CUIT 30663724882 comunica pérdida del Libro Reg. de Acciones nominativas y alega Capital social: 12.000 acciones nominativas, 50 % s/Graciela N. Dirago y 50 % s/Luis M. Dirago. El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a interesados a que comparezcan ante la perito Contadora Pública Nacional Kuttel Elena Lucía (dom. legal Arieta 2961, San Justo; tel 4623-7397; mail elkmec@hotmail.com) a efectos de alegar y probar sus derechos (art. 1877 CCyC) bajo apercibimiento de resolverse con las constancias de autos. Chimenzo Zoth Mariano German, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a VICENTE LORENZO ANDRADE RODRIGUEZ, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 41.062.719, nacido el día 7 de marzo de 1998, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Isabel Rodríguez Colchado y Marcos Andrade, identificado bajo el prontuario N° 06766516 de fecha 20/5/25 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario 1735310 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-2653-2025, R.I. 4285-4, I.P.P. N° 05-00-061241-24/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la notificación de la audiencia ver tramite digital" Notificación personal 29/10/2025" ignorándose a la fecha domicilio del justiciable siendo que el mismo no resulta ser conocido en el barrio tal como lo declararon los vecinos del lugar Cítese por edicto a Vicente Rodrigo Andrade Lorenzo -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). ... En atención a lo dispuesto, Déjese sin efecto la audiencia art. 41 del C.P. dispuesta en autos para el día 5 de noviembre de 2025.... Notifíquese..". Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Kinder Yamila Agustina, Kinder Nahara Celeste y Kinder Mateo Ian s/Abrigo" Expte. N° MG-20311-2023, ha dispuesto "En atención a las constancias de autos, previo a expedirme, citar y emplazar en juicio, a los padres biológicos y familiares de los niños K. A. Y nacida el día 02/07/2011, K. N. C. nacida el día 30/06/2010, K. M. C. nacido el día 27/05/2014, hijos de la Sra. KINDER KAREN Yael para que en el plazo de cinco días de

notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se les hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión". Fdo. Dra. Silvia Monica Baez. Jueza de Familia. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial".

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6744 (I.P.P. N° 13-01-10038-22), seguida a GLADYS TERESA MALDONADO GIMENEZ, por el delito de Lesiones Leves Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6744 seguida a Gladys Teresa Maldonado Gimenez por el delito de lesiones leves calificadas, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Gladys Teresa Maldonado Gimenez, titular del DNI N° 95.747, de nacionalidad paraguaya, nacida en Yutuy, Paraguay, el día 18 de febrero de 1982 hija de Marcos Maldonado y de Anatolia Gimenez, con último domicilio en calle 12 N° 6136 de Berazategui, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido entre los días 11 y 13 de julio del año 2022, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre la imputada Gladys Teresa Maldonado Gimenez. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Gladys Teresa Maldonado Gimenez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.-

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4862 (I.P.P. N° 13-00-18398-18), seguida a ALEJANDRO DAMIAN CODINO, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 4862 seguida a Alejandro Damian Codino por el delito de robo, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Alejandro Damian Codino, titular del DNI 38346367, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de junio de 1994, hijo de Daniel Codino y de Karina Alejandra Sgarini, con domicilio en calle Lamadrid N° 3940 de la localidad de Bernal, del partido de Quilmes, con Prontuario Provincial, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido edía 01 de julio del año 2018 en Quilmes, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la rebeldía dispuesta sobre el imputado Alejandro Damian Codino. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Alejandro Damian Codino, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Russo Eduardo Ramon s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 36.683, con fecha 30 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de EDUARDO RAMÓN RUSSO, DNI N° 25.398.830, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 6 de febrero de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 8 de mayo de 2026. Quilmes, 31 de octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a MATÍAS OSVALDO BARRAGÁN, de nacionalidad argentina, titular del DNI 33.960.659, nacido el día 20 de agosto de 1988 en Capital Federal, 35 años de edad, soltero, changarín,

domiciliado en calle Adolfo Alsina N° 2164 del Barrio Balvanera de Capital Federal, instruido, hijo de Osvaldo Barragan (v) y de Rosa Andrada (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-35-2024 (10241), "Barragan Matias Osvaldo s/Estafa en Mercedes (B) (IPP 09-00-18977-23)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde rebelde. Mercedes, 3 de noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a ALEXIS EMILIO BENITEZ DELGADO, DNI 95.411.289, nacido el 27 de julio de 1992 en la ciudad de Hernandarias, de Paraguay, de sobrenombre o apodo "Paraguayo", de 31 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad paraguayo, hijo de Jesús Benitez (f) y de Carolina Delgado (v) para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-937-2024 (10354), "Benitez Delgado Alexis Emilio s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-20534-23)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 20 de octubre de 2025, en los autos caratulados "Zanabre Cristián Daniel s/ Quiebra (Pequeña)" (Exp. 73.129) se resolvió decretar la quiebra del señor CRISTIÁN DANIEL ZANABRE (DNI 31.998.992) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 29/12/2025 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se han dispuesto las fechas de 27/02/2026 y el 10/04/2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39/200 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores; teléfono 11-5416-7809 (mail: pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán remitir las insinuaciones y su documentación en archivos pdf. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC). El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC). Dolores, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 03-836-24, Interno N° 3970 caratulada "Montanino Enzo s/Robo en grado de tentativa (Art. 164 en rel art. 42 del C.P.) a Fernandez Andrea en Valeria del Mar (IPP 03-03-836-24) (JC3 3970)", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MONTANINO ENZO DAMIAN, titular del DNI N° 39.764.434, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 9 de octubre de 2024. Autos y vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 11 de abril de 2024, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.).-Fecho, vuelva a despacho.-Proveo como Juez subrogante permanente". (fdo.) Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez Señor Juez: "Primero: Informo a V.S. que Montanino Enzo Damian fue privado de su libertad el día 8 de febrero de 2024, recuperando la misma el día 8 de septiembre de 2024, es decir, permaneció en tal situación siete (7) meses. Con fecha 11 de abril de 2024 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de (1) un mes de prisión de efectivo cumplimiento por el presente hecho, debiéndose revocar la condicionalidad de la pena de seis meses de ejecución condicional impuesta en la IPP N° 03-04-2767-23, imponiéndose pena única de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida, teniéndose por cumplida la pena.- Venció por consiguiente la pena impuesta en el mismo el día 8 de septiembre de 2024. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Montanino Enzo Damian la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 10 de octubre de 2024. (Fdo.) Facio Matias Andres - Secretario "Dolores, 6 de enero de 2025. Autos y vistos: 1º) Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.-Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. 2º) Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard, Juez. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Dolores, 3 de noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría Única, en los autos: "Saracco Mario Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", comunica que con fecha 6/08/2025, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de MARIO ALBERTO SARACCO, DNI 14.723.735. Fecha de presentación concurso preventivo 30/05/25. Se ha designado como Síndico al Cr. Martín Aleman, con domicilio legal en calle 61 nro. 453 de La Plata, mail: contadoresasociadosti@gmail.com. Señalase hasta el día 18 de diciembre de 2025, para que los acreedores presentes los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura los días lunes a viernes de 9:00 a 12.00 hs. El informe del (art. 35 LCQ) Informe Individual, el 27/02/26; y para el día 30/03/26, presentación del informe general (art. 39 LCQ). La Plata, 30 de octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica

a BRAIAN ANDRES OSORIO, en causa N° 20-00-18625-21, Registro de interno n° 735 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones policiales, sumado a la respuesta brindada por parte de la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Por lo expuesto supra, se cita y emplaza a Sergio Daniel Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi Referencias: Funcionario Firmante: 04/11/2025 08:30:29 - Madrid Brenda Leticia - Juez.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 4631-25 (IPP PP-06-02-004478-25/00) caratulada "Lencina Cristian Nicolas s/Amenazas Calificada", cita y emplaza al imputado CRISTIAN NICOLAS LENCINA (DNI 19008990) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). El presente Edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la pcia. de Buenos Aires, exento de pago. La Plata, 3 de noviembre de 2025. Referencias: Funcionario Firmante: 03/11/2025 14:01:52 - Tatarsky Diego - Juez.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SEGURA CARLOS DAMIAN, poseedor del DNI 39553126, nacido el 04/10/1995 en Florencia Varela, hijo de Segura Daniel Eduardo y de Roxana Patricia Nicholson; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-05-6611-25 (Registro Interno N° 11034) caratulada "Segura Carlos Damian s/Robo Simple", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SOSA ALBERTO MARTIN, DNI N° 47.228.511, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2073-2025 - 9089 - "Sosa Lucas Alberto Martin s/Amenazas, Desobediencia, Violación de Domicilio todo en concurso real entre sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Téngase presente el informe acruarial que antecede, y atento a ello y lo informado por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sosa Alberto Martin bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese".Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO ARIEL CARRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2001-7417-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital.- Por recibido el ofrecimiento de prueba de la Defensa conforme el art 338 C.P.P, agréguese y téngase presente. II- Por otro lado, teniendo en cuenta lo informado por personal policial el día 29 de octubre del corriente año, sumado al silencio de la Defensa respecto del paradero de su asistido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Eduardo Ariel Carro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de noviembre de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE ANTONIO ALARCON, de 34 años, soltero, desocupado, argentino, sabe leer y escribir, nacido en la localidad San Nicolás el 22 de abril de 1989, con domicilio en calle Del Forno 238 de este medio, DNI N° 36.261.497, hijo de Miguel Angel y de Mirta Susana Delmas, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-328-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Antonio Alarcon y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-328-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en

causa N° P-328-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de noviembre de 2025. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-015886-21 caratulada "Gabriel Fabian Selene y otros s/robo", de trámite por la Secretaria Única, a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don IVAN DAVID OLIVETO, titular del D.N.I. N° 31.752.456 con último domicilio en la calle Arredondo n° 5930 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 4 de noviembre de 2025, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Quilmes, 4 de noviembre de 2025.-Resuelvo: I.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Agustín José Herrera, abogado inscripto en el T° 23, F° 584 del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, en la cantidad de ciento cincuenta y cinco (55 jus), -conforme art. 12 inc. a) última parte, 16 y concordantes de la Ley 6716 -Caja de Previsión Social para Abogados- con las modificaciones introducidas por la leyes 8455, 10268, 11.625, 12259 y 12526 y por el Dec. Ley 9978/83.-II.- De conformidad con lo normado por el art. 23 de la ley 6716, líbrese oficio a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires Delegación Lomas de Zamora, haciendo saber a su Jefe, los datos de la presente causa, fecha de la regulación de honorarios, monto regulado, como así también los datos del profesional beneficiario, dejando debida constancia que este juzgado carece de medios para poder corroborar o certificar si el obligado ha efectuado o no el pago de los honorarios regulados en autos, toda vez que el mismo podría haberse efectuado fuera de sede judicial.-III.- En lo que respecta a la solicitud de compensación por el asesoramiento del motovehículo no corresponde habida cuentas que dicho tramite resulta ajeno al proceso que nos ocupa.IV.- Tomar razón, hacer saber y notificar al interesado y al obligado al pago de conformidad la manda del art. 54 y 57 de la ley 8904, con transcripción de la norma aludida.. Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. Publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al particular damnificado Ivan David Oliveto, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado".- Artículo 54 - Decreto Ley 8904/77.- Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Artículo 54 - Ley 14.967- Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.- En la localidad de Quilmes, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.-

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SCHMITTLEIN, ULISES DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 40541488, hijo de Debora Karina Ortega y de Ricardo Daniel Schmittlein, instruido, último domicilio sito en real: Calle Hermanos Pinzón - Nro. 1413 - Loc. 9 de Abril - Est. Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa 0703-5226-2200, Causa Registro Interno N° 8377, seguida a Schmittlein, Ulises Daniel, en orden al delito de "Amenazas Calificadas" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital...dispóngase la citación por edictos del encausado Ulises Daniel Schmittlein, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ulises Daniel Schmittlein, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8377, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas agravadas reiteradas (dos hechos) en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional".

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a FERREYRA MEDINA CESAR ANDRES, poseedor del DNI N° 95.271.823; nacido el 09/10/2002, hijo de Dario Ferreyra y de Ramona Medina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-12694-2100 (Registro Interno N°9283), caratulada "Ferreyra Medina Andres Oscar s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco

días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 7 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a los herederos y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre la persona del Sr. SENDRA ESTEBAN ROBERTO, DNI 7.637.800, para que en el término de 10 días contesten la demanda y comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Wehren Florencia Veronica c/Negro Roberto Oscar, Malusa Juan y Sendra Esteban Roberto s/Escrituración", Expte. MP-42686-2022, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes en su representación. María Carolina Acosta, Secretario.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes con asiento en Berazategui, a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, Secretaria Única, sito en la calle Av. 14 N° 4256 de Berazategui, email: juzfam1-bz@jusbuenosaire.gov.ar en el Expte. N° 16669 caratulado "N.B.B y Otros s/Abrigo", notifica al Sra. OVIEDO GISELA YAMILA, DNI N° 40.714.945, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 02 de junio de 205. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Quilmes en relación a los niños N. B. B. DNI 57014509 y el niño M.G.N. DNI 58.461.055 desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido de la Sra. Asesora de Incapaces. Oficiase a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a los progenitores mediante oficio de estilo y al Servicio Zonal... Fdo: Silvana Patricia Leone. Juez". Otro auto "Berazategui, 22 de octubre de 2025... Atento estado de autos, lo solicitado por el Servicio zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño en la presentación electrónica de fecha 17 de octubre de 2025 y el Asesor interviniente en el trámite a despacho, en virtud de los principios de economía y celeridad procesal, de conformidad con lo normado por el art. 12 de la Ley 14.528 designase la audiencia del día 19 de noviembre de 2025 a las 12 hs. a fin de que los Sres. Navarro Gerardo Sebastian y Oviedo Gisela Yamila comparezcan con debido patrocinio letrado a ejercer sus derechos y bajo apercibimiento de resolver favorablemente la adoptabilidad solicitada por el órgano administrativo y Asesor interviniente Notifíquese con carácter urgente... Silvana Patricia Leone. Juez". Otro auto "Berazategui, 31 de octubre de 2025... 2-Convocar a la Sra. Oviedo Gisela Yamila, DNI 40.714.945, con domicilio en la calle 59 esq. 125 N° 2505 de Berazategui, que deberán comparecer el día 19 de noviembre de 2025 a las 12 hs. (art. 147 del CPCC). en el marco de lo dispuesto por el art. 12 Ley 14.528, a la que deberá comparecer con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que para el caso de carecer de recursos suficientes, podrá concurrir a la Secretaría Civil Departamental, sita en la calle H. Yrigoyen N° 486 de Quilmes (secretariacivil.ql@mpba.gov.ar); debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. En caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño sin más trámite. Notifíquese el presente mediante edictos conjuntamente con la resolución de fecha 2 de junio y 22 de octubre de 2025. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del domicilio de los progenitores de los niños de autos (Diario del Sol de Quilmes) por el término de dos días (art. 147 CPCC)... Silvana Patricia Leone. Juez". Donadio Valeria Paola, Secretario.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Gianfrancesco, Marta Elena c/Moralejo De Piñero, Marta Elena y Otro s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 16250/2023 de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 13 de marzo de 2024. Asimismo, atento lo informado por Secretaría el 15/12/2023, corresponde correr traslado de la acción, la cual tramitará según las normas del proceso sumario, a RICARDO ALBERTO PIÑERO (LE 4.886.749), MARTA ELENA MORALEJO de PINERO (LC 4.203.129) o a sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Pacheco 2072 de la ciudad de Mar del Plata, identificado con la nomenclatura catastral: Circ.VI, Sec. E, Manz. 70, Parcela 9-, Matrícula N° 139.905/9 del partido de Gral. Pueyrredon, por el término de diez días -con más su ampliación legal, si correspondiere -a quienes se cita y emplaza para que la contesten y comparezcan a estar a derecho. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial Judicial y en el diario "La Capital" de Mar de Plata, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda, se les nombrará defensor al de ausentes en turno. (arts. 145, 158, 320, 341 354, 486 y 681 del CPC). En Mar del Plata, octubre de 2025. Josefina Valeria Pelaez, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de ELVIRA FORTUNATA FERRARI DE PASSALACQUA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Matrícula N° (065) 140, Nom. Cat.: Circ. 6, Sec. A, Mza. 66, Parc. 19, Part. Inmob. (065) 21.011, según plano de mensura lote Trece de la Mza. B, de 15 ms. de fte. por 40 ms de fdo., superficie de 600 ms cdos. Linderos: al frente calle Amelia, al NE lote 15, al S.E. pte. Lote 7, y al SO con el lote 11, para que contesten demanda en autos "Gomez, Carlos Adrian c/Ferrari De Passalacqua, Elvira Fortunata s/Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Magdalena, octubre de 2025. Echeverría María Julia, Secretario.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secre. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata ha ordenado en fecha 02/10/23 citar por edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital", a los fines de citar a los herederos de los codemandados PEDRO JOSÉ BOGARIN, DNI 5.529.420 y MARCELO PEDRO CASSINA, DNI 14.162.492, para que en el término de 10 días - con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- se presenten en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción 2, seccion M, manzana 116, parcela 14, conforme a lo dispuesto en

los arts. 354 y 484 del código citado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 341 y cdtes del CPCC). Autos caratulados "Galarza Luis Maria c/Martinez Miguel Angel y Otros s/Escrituración" Expte. MP-7440-2018; .Mar del Plata, 2 de octubre de 2023. Maximiliano Colangelo Juez. Mariano Pablo Viadas, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Forte Graciela Noemi c/Rueda Pastor y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expediente N° 41373, emplaza al Sr. RUEDA PASTOR con DNI 18746251 para que en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.). Mar del Plata, noviembre de 2025. Sergio Fabian Oscar Farrulla, Secretario.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y M. Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "F.L. s/Abrigo", Expte. N° 41656/TG-2774-2025" comunica a la Sra. RUTH DOLORES FRIAS, (DNI 42945378) que mediante resolución de fecha 30 de abril de 2025 se dispuso la legalización de la medida de abrigo adoptada respecto a su hijo L.F., DNI N° 70.690.218, nacido el 12 de abril de 2025 y que el 22/10/2025 el SLT solicitó se declare la situación de adoptabilidad de su hijo. Por ello se fijó audiencia en los términos del art. 12 de la Ley 14.528 para el día 14 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, la que será celebrada mediante aplicación Zoom siendo los datos de acceso a la reunión los siguientes: (ID: 321 402 8033 - Contraseña: 7rH2Z8), se le hace saber a la misma que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada a la misma, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de su hijo (arts. 10 y 12 Ley 14.528). Asimismo se le hace saber que deberá asesorarse con patrocinio letrado, y en caso de no poseer recursos podrá comparecer con la asistencia letrada de la Defensoría de Familia de Tigre, con sede en la Avda. Cazón 727, primer piso, de Tigre, a cuyo fin, deberá presentarse en el organismo con suficiente anticipación a la audiencia antes referida. Tigre, 4 de noviembre de 2025. Riveros Yanina Verónica, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Libonati Lidia Ángela c/Mondini Primo Aquiles y Otro/a s(N1)/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° MO-41725-2018), hace saber que por resolución de fecha 3/10/2025 se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. ARCÁNGEL FRANCISCO MONDINI RADAELLI y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Merlo, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, identificado como Circunscripción II, Sección Z, Manzana 64, Parcela 15, Folio 512/Año 1956, Partida 27.003, para que comparezcan a estar a derecho y contestar demanda dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 145, 146 y 681 del CPCC). Merlo. Veiss Roberto Carlos, Secretario.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 ubicado en Av. Mitre N° 755 4° piso de la ciudad de Zárate - Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, en el Expte. N° 32234 caratulado: "Gonzalez Carlos Vicente y Otro/a c/Haras Los Cerros S.A. y Otro/a s/Daños y Perjuicios", notifica al Sr. VÍCTOR EMANUEL SELL la siguiente resolución. Siendo atendibles los argumentos expuestos, e informando el actuario en este acto que la última actuación idónea para impulsar el procedimiento ha sido la de fecha 19 de octubre de 2018 (ver fs. 369), habiendo por lo tanto transcurrido desde aquella más de tres meses, declárase operada la caducidad de la instancia con costas a cargo de la parte actora (arts. 310 y sig. del CPCC). En atención al estado de autos, se fija como base regulatoria la suma de \$1.193.501, la que fue calculada tomando el monto reclamado en la demanda y aplicando la tasa pasiva digital, desde la fecha de la interposición de la demanda hasta el 16/05/2025. Teniendo en cuenta la calidad, extensión, eficacia y las etapas cumplidas, régulanse los honorarios de los letrados intervinientes, de la siguiente manera: Al Dr. Claudio Seguí mundo Wohn, letrado patrocinante de los coactores, en la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$85.000), a los Dres. María Mónica Torres y Rodrigo M. Duarte, letrados apoderados de la Municipalidad de Escobar, y a los Dres. María Laura Espinosa y Miguel Angel Gugliatto, letrados apoderados de Haras Los Cerros S.A., en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) para cada uno, a la Dra. Evelyn Rosas Asin, letrada apoderada del tercero citado BS Construcciones SRL, al Dr. Tomás O' Reilly, letrado apoderado del tercero citado Eidico S.A., y al Dr. Sergio A. Baigorri (Defensor Oficial), en su carácter de Defensor de Ausentes de Andres Oscar Cuellar, en la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000) para cada uno, (arts. 14, 16, 21, 28 inc. b y concs. del Decreto Ley 8904) en todos los casos con más el IVA -si correspondiere- y el pertinente adicional de ley. Notifíquese (art. 135, inc. 12, CPCC). Regístrese.- Atento lo anterior, informa la Actuaria en este acto que el monto a oblar en concepto de Tasa de Justicia es \$26.257,02 y de Sobretasa \$2.655,70. Practíquese intimación para que dentro de quinto día de notificada se acredite el pago de las sumas liquidadas, bajo apercibimiento -en caso de incumplimiento- de remitir las actuaciones a los abogados adscriptos de la Asesoría Pericial Departamental en cumplimiento de la Res. 100/96 SCBA y a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. Bs. As., según corresponda (art. 12, inc. g, y 15 de la Ley 6.716, t.o. Ley 10.268, Dec. 4771/95). Notifíquese por Secretaría. Funcionario Firmante 21/05/2025 13:47:53 - Coarasa Ana Cecilia, Juez". Zanolu Sebastian, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Lomas de Zamora, cita y emplaza a los sucesores de BARRENECHE ELISEO AGUSTIN y BALDOMIR JESUSA, o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, calle Thames N° 29, localidad de Ezeiza, objeto a usucapir del proceso carátulado "Carranza Juan Angel c/Barreneche Eliseo Agustin s/Prescripción Adquisitiva", Expte. LZ-39869-2024. Según auto ordenatorio, fecha 06/08/2025, En atención a lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 341 y 681 del CPCC; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Esteban Echeverría por el término de dos días, emplazándose a los presuntos herederos de Eliseo Agustin Barreneche, Jesusa Baldomir y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de las presentes actuaciones sito en la calle

Thames N° 29, de la localidad de Ezeiza, partido de Ezeiza, individualizado como Partido 30, Partida 52705, Circunscripción V, Sección E, Chacra 12, Parcela 12m, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (arts. 145, 341 y 681 del C.P.C.C.). Fdo. Sr. Leonardo Del Bene, Juez. Di Sciascio Favio Cesar, Auxiliar Letrado.
nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 41 N° 540 e/5 y 6 a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaría a cargo de las Dras. Belen Rivanera, Gabriela Diaz y Stefania De Giuli, en los autos caratulados "Abregu Diego Gonzalo Hugo s/Abrigo", cita y emplaza por el término de dos (2) días, a CAFFARO MARIA ROSA, a fin de comparecer a sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 10 de noviembre de 2025 a las 12 hs. Se le hace saber que deberá presentarse con DNI, y podrá requerir la asistencia letrada de la Defensoría de Pobres y Ausentes (sita en calle 14 N° 824 e/48 y 49 La Plata), en caso de no poseer recursos para contratar a un abogado de la matrícula, bajo apercibimiento de declarar la situación de adoptabilidad de Diego Gonzalo Hugo Abregú. Diaz Gabriela Alejandra, Secretario.
nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en los autos caratulados "Vicente, Ricardo Manuel c/Transporte Automotores La Plata S.A. y Otro s/Daños y Perjuicios Automotor c/Lesiones o Muerte, (Exc. Estado) (72281) cita y emplaza a sucesores y/o herederos de RICARDO MANUEL VICENTE para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, el auto que ordena la medida dice: "San Isidro, 13 de octubre de 2025. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a sucesores y/o herederos de Ricardo Manuel Vicente por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Noticias de San Isidro" de la localidad y partido de San Isidro (art. 146 CPCC), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (arts. 43 y 53 inc. 5 del CPCC). Fdo. Dr. Mariano Garcia Franqueira, Juez. San Isidro, noviembre de 2025. Abrecht Soledad, Auxiliar Letrado.
nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y/o sucesores de PAREDES, CARMEN y/o a quien se crea con derechos respecto al dominio del inmueble objeto de autos ubicado calle 852 N° 1417 de la localidad de San Francisco Solano, del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires por el término de diez días. Quilmes, octubre de 2025. Valle Nicolas Alejandro, Auxiliar Letrado.
nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. Virginia Persson, en autos caratulados "Oliva Segovia, Silvina Edith c/Etcheverry Nestor Manuel s/Incidente de Desafectación de Bien de Familia" Expte. N° 12.264 INC, hace saber al accionado GORELIK SERGIO ANIBAL, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 13 de marzo de 2025.- Sentencia: 1) Hacer lugar al incidente de desafectación del inmueble embargado como bien de familia; en consecuencia ordénase la desafectación del inmueble constituido como bien de familia, individualizado con la matrícula nro. 12908 de Tres Arroyos (108). A tal fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. 2) Imponer las costas al incidentado. 3) Regular los honorarios del Dr. Juan Pablo Mñana en la suma de 4,00 Jus (Ley 14.967) (arts. 1, 9, 15, 16, 21, 22, 24 y 43 Ley 14.967), con más el 10 % que determina el art. 2 de la Ley 10.268). A los honorarios del doctor Maña se le deberá adicionar la alícuota del 21% por su condición frente al IVA de Responsable Inscripto. Regístrese y Notifíquese la presente de forma electrónica sin necesidad de otro instrumento, ni de formato cédula (art. 143 inc. 1ero. del C.P.C.C.) conf. Art. 11 y 12 Anexo I del Ac. 3845 (texto según. Ac. 3991) Fdo. Dr. Nestor Enrique Soria, Juez; Dra. Virginia Persson, Juez; Dr. Jose Alberto Moragas, Juez; Gustavo Adrian Iacaruso, Secretario." 31/10/2025.- Proveyendo a lo solicitado en la presentación electrónica recibida y atento los antecedentes del proceso, de conformidad con lo normado en el art. 145 y conscs. del CPCC, notifíquese por edictos al Sr. Nestor Manuel Etcheverry la Sentencia dictada en autos con fecha 13.03.25. A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Pueblo" de la ciudad de Tres Arroyos, correspondiente al último domicilio conocido; con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta en favor del actor el art. 27 de la Ley 15.057.- Notifíquese el presente en éste acto, con su entrega en forma electrónica, sin necesidad de otro instrumento, ni de formato cédula (art. 143 inc. 1ero. del CPCC). Dr. Virginia Persson, Juez. Ferrari Ariadna Pamela, Auxiliar Letrado.
nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque 2450 P2º, Banfield, cita a LUDOVICO JOSE FRANZ y a MIRNA SELLMAN y/o sus sucesores, herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en calle Pereyra Lucena s/n entre Belelli y Vetere de Lomas de Zamora (vereda impar), prov. Bs As., designado catastralmente como: circ XI, Sección B, Mza. 22; parc. 10, partida inmobiliaria N° 72566, plano 63-023-2010, inscripto bajo el folio N° 1279 del año 1923 del citado partido del Registro de la Propiedad Inmueble de la Prov. Bs. As., para que en el plazo de por diez días comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese en autos "Nico, Oscar Daniel y Otros c/Franz, Ludovico Jose y Otra s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmueble", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el ediarío La Verdad de Lomas de Zamora (art. 341 del CPCC). Banfield, septiembre del 2025. Eirea Graciela, Auxiliar Letrado.
nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sanchez Gerardo Pablo c/Sucesores y/o Herederos de Romeo Mattia y Jorge Antonio Sciacca s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la

Sra. ROMEO MATTIA, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, sobre el inmueble ubicado la localidad de Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, provincia de Bs. As., en la calle San Guillermo 6724, Nomenclatura catastral Circ. 4, Secc. L, Mz. 0056, Parc. 04, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Firmado: Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos de BERNARDO MORENO, LE 1.276.826, y de CARMEN DULCE y/o CARMEN DULCE de MORENO LC 3.661.447 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de este juicio (Nomenclatura Catastral: C. XI; Parcela 998 C y 998 D; Folio 11/16 de Rauch), para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Alberro, Francisco Horacio c/Moreno, Bernardo y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga/Usucapión" Expte. N° 9382-2024, a hacer valer sus derechos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Ad Hoc para que los represente. (arts. 147 y 341 del Cód. citado, y 91 de la Ley 5.827).- Altieri Juan Miguel, Secretario.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber a la Sra. CANDELA NAIR ANGEL que en autos "Romero Ciro Luciano y Otro/a s/Abrigo" TG-6900-2024 con fecha 3 de noviembre de 2025 se ha resuelto otorgar la guarda de Ciro Luciano Romero (DNI 55272179) a su abuela paterna, Sra. Olga Beatriz Ferreyra (DNI 11878166). Hágase saber que deberá constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Tigre. Baistrocchi Maria Belen, Secretario.

nov. 10 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, Atela Vicente Santos, hace saber que en los autos caratulados "Taborda Carla Florencia s/Quiebra, Exped. N° 102461" se ha decretado con fecha 07/10/2025 la Quiebra de "TABORDA CARLA FLORENCIA s/Quiebra", Expediente N° 102461, con domicilio sito en calle 53 N° 4963, de la localidad de Lisandro Olmos, La Plata, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 10/12/2025 ante la Síndica María Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el art. 32 LCQ, 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 04-03-2026 y el Informe General del Síndico deberá ser presentado a los 30 días del anterior. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la Ley 24.522, prohibir a partir de la fecha se efectuasen pagos a terceros con fondos de la fallida con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. El presente será publicado por 5 días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme art. 89 de la LQC. La Plata, noviembre 2025.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a URIEL SEBASTIAN RABIRA, en IPP 20-00-018770-24, Registro de Interno n° 1452 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 16 de julio de 2025 y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 1° de octubre de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Uriel Sebastian Rabira, DNI 47.412.444, sin apodos. soltero, desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de junio de 2006 en Quilmes, hijo de Lorena Rabira, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste".- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.- Albanese Mariano Andrés, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1421-23, Interno N° 3839 caratulada "Panasi Natalia Edel s/Hurto en Grado de Tentativa (art. 162 y 42 C.P.) en General Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PANESI NATALIA EDEL, titular del DNI N° 34.998.673, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de octubre de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1421-23, Interno N° 3839 caratulada "Panasi Natalia Edel s/Hurto en Grado de Tentativa (art. 162 y 42 C.P.) en General Madariaga", 0305-1048-2300, correspondiendo sobreseer en forma total a la ciudadana Panasi Natalia Edel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 34.998.673, nacida el 12 de enero de 1990 en Lomas de Zamora, domiciliada en Paseo 149 N° 245 -piso 3° depto. 17- de Villa Gesell, registrada bajo el Prontuario N° 1681775 Sección A.P., en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, previsto y sancionado por los artículos 42 y 162 del Código Penal, hecho ocurrido el día 31 de agosto del año 2023 en General Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar a la imputada, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiriera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Jorge Agustín

Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores". Facio Matias Andres, Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1246-24, Interno N°4094 caratulada "Suarez Sergio Daniel s/Hurto Simple (Art 162 del C.P.) a Ivan Omar Rodríguez Montero en Ostende", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SUAREZ SERGIO DANIEL, titular del D.N.I. N° 40.721.467, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de febrero de 2025. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 18 de octubre del año 2024, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente. Fdo. Jorge Martinez Mollard - Juez" "Señor Juez: Primero: Informo a V.S. que Suarez Sergio Daniel fue privado de su libertad el día 16 de julio del año 2024, recuperando la misma el día 18 de octubre del año 2024, es decir, permaneció en tal situación tres (3) meses y dos (2) días.- Con fecha 18 de octubre del año 2024 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por el delitos hurto simple, por el hechos ocurrido el día 15 de julio del año 2024 a la pena de tres meses y un día de prisión de efectivo cumplimiento, revocándose la condicionalidad la pena de ejecución condicional dispuesta en causa cuya IPP 03-03-004788-18/00, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida -Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Suarez Sergio Daniel la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.- Dolores, 28 de febrero de 2025. Funcionario Firmante: 28/02/2025 17:17:34 - Facio Matias Andres - Secretario Dolores, 6 de marzo de 2025. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruebase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente.((Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente". Facio Matias Andres. Secretario

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a J.T. y su grupo familiar domiciliado en De Las Torres, entre calle Reconquista y Santa Rosa de la localidad de Mar del Cobo, Partido de Mar Chiquita, en causa N° 20798 seguida a SLIBA HUGO por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Hugo Sliba DNI N° 12.200.984, argentino, casado con Adriana Beatriz Mercedes Fernández Arias, instruído, nacido el 13 de octubre de 1958 en la ciudad de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), hijo de Jorge Sliba y de Josefa Liria Daci, con domicilio actual en calle Ricardo Zamora N° 1, 4° piso, departamento "C" de la localidad de Fuengirola, provincia de Málaga, Región de Andalucía, España a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de abuso sexual agravado por haber sido cometido por su abuelo afin y contra una menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente con ella, en forma continuada, impuesta por sentencia de fecha 24 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 24 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 24 de abril de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 24 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de mayo de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de mayo de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 29 de octubre de 2025. -".//del Plata, 29 de octubre de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; 2) en razón de hallarse residiendo en el exterior (España) el aquí condenado deberá someterse al control periódico del Patronato de Liberados, organismo que habrá de instrumentar el procedimiento que estime más adecuado a tal efecto, reparando en que el imputado posee residencia permanente en el exterior (España); 3) observar una estricta prohibición de acercamiento físico, así como de establecer contacto o comunicación con la víctima y su progenitor por cualquier medio o vía (telefónica, redes sociales, whatsapp, etc.) y 4) cumplir con el compromiso - asumido voluntariamente por el imputado - de reparar el daño causado, a cuenta de una futura y eventual indemnización civil por daños y perjuicios en el fuero correspondiente, abonando la suma de cuatro mil dólares estadounidenses - U\$S 4.000 - En consecuencia, exhórtese al Juzgado Penal en turno con competencia en la Ciudad de Fuengirola, Provincia de Málaga Región de Andalucía Reino de España, solicitando respetuosamente tenga a bien proceder a la notificación del presente auto al condenado así como requiérase al patronato de liberados ó institución análoga proceda al contralor de las reglas de conducta aquí informadas quedando bajo

responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. En idéntico sentido ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. -h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., I notifíquese al Dr Horacio Di Luca en su calidad de representante del Particular damnificado. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de Mar Chiquita, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Mar Chiquita; 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Sliba Hugo respecto de la persona de J.T.Y su grupo familiar domiciliado en De Las Torres, entre calle Reconquista y Santa Rosa de la localidad de Mar del Cobo, Partido de Mar Chiquita, y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución N° 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario N° 578/09 de la Ley N° 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo N° 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo.-A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, art. 3, líbrese oficio al Tribunal de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires.-) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° IPP 08-00-28252/21. y causa N° 2806 del Tribunal en lo Criminal N° 4 de Mar del Plata...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de noviembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Maria Luisa Del Papa, Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda, Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MATIAS RAFAEL ALONSO, en causa N° 20-00-021097-24, Registro de Interno N° 1664 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Matias Rafael Alonso, titular del DNI N° no recuerda, sin apodos, de estado civil soltero, profesión u ocupación desempleado, nacionalidad Argentina, nacido el día 21 de diciembre de 2002 en Avellaneda, domiciliado no recuerda, hijo de Dodo Alonso y Mónica Rios. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi (13 de octubre de 2025).- "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. Advirtiéndole la suscripta que no ha sido debidamente notificado el decreto de fecha 13 de octubre de 2025 que obra en autos, cítese nuevamente mediante edictos al imputado Matías Rafael Alonso. En igual fecha se cumplió. Conste.-" Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Albanese Mariano Andrés, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 a cargo del Dr. Ricardo D. Zmuda, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días en los autos "ILVA S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 20110/2025 con fecha 16/10/25 se presentó en concurso preventivo ILVA S.A., CUIT 30-61610611-9, con domicilio en Av. del Libertador 1080, piso 9, dpto. B, CABA, habiéndose producido su apertura el 24/10/25, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 27/2/26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el "Ilva S.A. s/Concurso Preventivo s/Incidente de Insinuación de Créditos en los términos del art. 32 Ley 24.522 (20110/2025/1)", a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 24/10/25 a lo que se remite (v. pto. II ap. "J 2°"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la Caja de Ahorros en \$ del Banco Galicia, N° de cuenta: 4175859-4 101-8, CBU:0070101930004175859486 y Alias: rmdi15.gal de titularidad de Raul Miguel Di Santo, CUIT 20-08499684-0. El arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de

solicitarla, quedando exceptuados los créditos de origen laboral y los créditos equivalentes a menos de tres salarios mínimos vitales y móviles. A los fines de presentar su solicitud en formato papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura Estudio Di Santo - Frumento - Bouillet, con domicilio en Santa Fé 2274 , p. 9 , of. C, CABA (tel.: 1541449636/ilvaconcurso@gmail.com). A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "J 2°" del decisorio de fecha 24/10/25 a lo que se remite y las condiciones que surgen de la presentación efectuada por el síndico el 31.10.2025. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 15/4/26 y 9/6/26, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 11/5/26. La audiencia informativa se llevará a cabo el 7/12/26 a las 11 hs., en la sala de audiencias del tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 15/12/26. Buenos Aires, 3 de noviembre de 2025. Ricardo Daniel Zmuda, Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Leppén, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3606 (I.P.P. N° 10-00-037218-25/00) seguida a Mauro Nicolas Almada por el delito de Hurto Agravado por haberse cometido con escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAURO NICOLAS ALMADA, DNI 48.507.993, nacido el 11 de diciembre de 2006, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Almada y de Mabel Nélica Barrios, con último domicilio denunciado en la calle Stevenson 1640 de la localidad y partido de Morón, identificado en el prontuario N° 1741174 de la sección A-P del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico O6879014 del Registro Nacional de Reincidencia; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauro Nicolas Almada por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)" Funcionario Firmante: 05/11/2025 12:10:03 - Leppen Daniel Alberto - Juez. Secretaría, 5 de noviembre de 2025. Firmado electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Caputo María Florencia s/Quiebra (Pequeña)" Exp N° 65228 hace saber que el día 8/8/2025 se decretó la Quiebra de CAPUTO, MARÍA FLORENCIA, DNI N° 26.778.268, CUIL 27-26778268-2, con domicilio en calle 81 N° 5248 de Necochea. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920, primer piso oficina "B". Días y horarios de atención: Lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/02/2026. Presentación Inf. Ind.: 13/04/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/06/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos con 0/100 (\$32.200), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4/11/2025. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Caraballo Patricia Lorena s/Quiebra (Pequeña)" 65720, el día 30/10/2025 se decretó la quiebra de CARABALLO, PATRICIA LORENA, DNI 31.982.890, con domicilio en calle 509 N° 1045 de Quequén. Síndico designado: Cdor. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° "B" de Necochea. Correo electrónico: pachecogf@hotmail.com; teléfono: 02262 490417. Celular: (0221) 155451285. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/02/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 6/04/2026. Presentación del Inf. Gral.: 19/05/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5 de noviembre de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Dr. Ferran Félix Adrián, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 24/10/2025 se ha declarado la quiebra de MORO NOELIA ESTEFANIA, DNI 45610197, carátula "Moro Noelia Estefania s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75339, síndico Cdora. Patricia Monica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 12/12/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 6/2/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU

0140999803200076479563. Se deja constancia que el 21/3/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 Ley 24.522, y el 21/4/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 Ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, noviembre de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Negri Raquel, Secretaría única, sito en Carlos Tejedor 283, Lanús, comunica por 5 días que con fecha 01/10/2025 se decretó la quiebra de ARRAYA LORENA GRISELL, DNI 26.748.228, con domicilio real en la calle Hugo Barragán N° 4405 3 34 de la localidad de Remedios de Escalada, partido Lanús, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 03/02/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias BACON.LETRA.ENTERES. Informe individual: 03/03/2026. Informe general 03/04/2026. Lanús, noviembre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Brea Lautaro Nahuel, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4364 seguida a Alejandro Rojas García por los delitos de violación de domicilio y amenazas coactivas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALEJANDRO ROJAS GARCÍA, apodado "Alito", de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, hijo de Aníbal Darío Rojas y de Lucía García, titular del D.N.I. N° 95.720.673, nacido el día 29 de octubre de 1992 en la ciudad de Villa Rica, República del Paraguay, con último domicilio conocido en la calle Girasoles N° 3167 de la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, noviembre de 2025.-I.- ... II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid trámite Augusta de fecha 27/6/2025, 24/9/2025 "Certificado - Constancia" y 23/10/2025 Informe del actuario-se ordena) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Rojas García, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2025. Vestidello Fabiana Andrea, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.345 seguida a Rodrigo Ariel Parodi por el delito de Robo en Grado de Tentativa, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RODRIGO ARIEL PARODI, sin apodo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Diego Santiago Parodi y de Elsa Beatriz Piaggio, titular del DNI N° 43.861.070, nacido el día doce de diciembre de dos mil uno en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Av. Echeverry N° 1207 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, noviembre de 2.025. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Ariel Parodi, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Varangot, Lucas Emilio, Juez. Secretaría, noviembre de 2025. Saez Laura Vanesa, Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5221 (10-00-28378-19), seguida a NELSON MAXIMILIANO ROMANO en orden al delito de Encubrimiento Agravado, cítese y emplácese al nombrado Romano (DNI 30.994.201, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de agosto de 1984, hijo de Guillermo Raúl Romano y de Marisa Lidia Godoy), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2025.- Téngase por recibida la diligencia policial Oficio de la Comisaría (238701121005511659) en consecuencia; cítese y emplácese mediante

edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Nelson Maximiliano Romano por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaría, noviembre de 2025. Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - Por disposición del Dr. Sergio Omar García, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, se ha dispuesto notificar por edictos a BRISA ABIGAIL KLEÑUK, DNI 42590232 de la sentencia dictada dentro de los autos caratulados "Mucci, Pedro Pablo c/Kleñuk, Brisa Abigail s/Cuidado Personal de Hijos" - Expte. N° 8156 que a continuación se transcribe en su parte pertinente:- Monte Hermoso, 14/8/2025... Autos y Vistos: Conforme con lo solicitado e informando verbalmente el Actuario en este acto encontrarse vencido el término acordado a la accionada Brisa Abigail Kleñuk para contestar la demanda y comparecer a juicio (CPCC, art. 116), sin que lo hubiera efectuado, dándose por perdido el derecho que para ello tenía y en mérito a lo requerido, haciéndose efectivo el apercibimiento que determinan los arts. 59 y 41 del C.P.C.C., declárase rebelde, teniéndosele por constituido el domicilio en los estrados del juzgado.- Notifíquese (CPCC, art. 59).- (Fdo.) García Sergio Omar, Juez de Paz Letrado". - Marcelo González, Secretario". Monte Hermoso, en la fecha que indica la misma.- Gonzalez Marcelo Fabian, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por cinco días a CAROLINA MICAELA BILLORDO, DNI 38.636.005, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el marco de la causa caratulada "Billordo Cataleya s/Abrigo", (Expte. J7-33190), bajo apercibimiento de resolver conforme el interés superior de la niña (art. 3 y 4 de la CDN y art. 706 de. C. C. y C.). Morón, 6 de noviembre del 2025. Civítico Santiago Gabriel, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Gral. San Martín en los autos caratulados "Cornetta Ponce Brian Leonel s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 89684) hace saber que BRIAN LEONEL CORNETTA PONCE solicitó la supresión del apellido paterno "Cornetta" para ser nombrado "Brian Leonel Ponce". Gral. San Martín, septiembre de 2025. Firmado: Graciela Edith Garcete, Jueza. Sanchez Clarisa Mabel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata en autos caratulados: "Benencia Luz Marina y Otros c/Banco de Balcarce Sociedad Anónima s/Acción Declarativa (Sumario)" Expediente N° 41788 sito en calle Almirante Brown N° 1771, piso 2 de Mar del Plata, de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado de la demanda al Banco de Balcarce Sociedad Anónima por diez días (art. 320 del CPCC), a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 del mismo Código. Mar del Plata, noviembre de 2025. Sergio Fabian Oscar Farrulla, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día a PATRICIA VERONICA BOBADILLA en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca para que dé y pague, en los autos "Futura Bahía Blanca S.A. c/Bobadilla Patricia Veronica s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 111865, la cantidad de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$280.000), más la de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000), presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, contados a partir del último día de la publicación de edictos; y en caso negativo citárela y emplázase para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones con las que se considere a derecho en autos, con la advertencia de que se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza a los herederos del quien fuera en vida Don ANGEL RICARDO COSTA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes, Bs. As., noviembre de 2025. Bertero Micaela, Secretaria.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, de La Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos del Señor GERARDO DE PASCUALE o GERARDO DE PASQUALE y/o a todo aquel que se considere con derecho, para que en el plazo de quince días comparezca en autos "De Pascuale Andres y Otro/a c/De Pascuale o De Pasquale Gerardo s/Exclusión de Herencia" Expte. 893919 a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.- "La Plata, 13 de octubre de 2025.- ... cítese a los presuntos herederos del Señor Gerardo De Pascuale o Gerardo De Pasquale por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, para que en el término de quince días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. ... Firmado Digitalmente por María Cecilia Valeros De Córca Juez.- (Ley 25506 y art. 288 CC yCN).-".- La Plata, noviembre de 2025.- Niell Fernanda Lorena, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, piso 2° de dicha ciudad, en los autos caratulados: "Sosa Roque Osvaldo c/Gomez Oscar s/Daños y Perjuicios Extracontractual" (Expediente 41714), notifica, cita y emplaza a los herederos o al representante legal de OSCAR GOMEZ y/o a quién se considere con derecho, para que en el plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las siguientes resoluciones: "Quilmes, Por recibido. Agréguese, téngase presente y tiénese por cumplido con lo requerido a fs. 23. Atento

a encontrarse concluida la etapa de mediación obligatoria conforme las constancias agregadas en formato pdf y en virtud de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 13.951, proveyendo al escrito de inicio: Por presentado, parte, por constituido el domicilio legal y electrónico indicados y por denunciado el real (art. 40 y ss. del CPC). De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 484 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 del CPC), haciendo saber al demandado que deberá dar cumplimiento con la Ac. 3397/08 y Res. 905/01 de la SCJBA. a la hora de contestar la demanda debiendo acompañar el pertinente formulario de datos por duplicado ante la Receptoría Gral. de Exptes. Notifíquese con entrega de las copias respectivas. Téngase presente la autorización conferida. Líbrese la cédula ordenada ut supra en los términos del Ac. 4039 SCJBA. con carácter de urgente, encontrándose la misma dentro de las excepciones establecidas por la Res. 10/20 SCBA. Hágase saber al mediador interviniente el inicio de las presentes actuaciones. Notifíquese. (art. 27 del Dec. 2530/10 que reglamenta el art. 31 de la Ley 13.951). Certifique el actuario acerca de la radicación de los autos "Sosa Roque Osvaldo s/Beneficio de Litigar Sin Gastos". Líbrese oficio al Hospital Zonal de Agudos Evita Pueblo a los fines de que remita copia certificada de la historia clínica y/o constancias de atención del Sr. Sosa Roque Osvaldo, DNI N° 13.085.946 (arts. 34 inciso 5 y 36 inciso 2 del CPCC). Ténganse presente las autorizaciones conferidas en el punto 13) y lo solicitado en el punto 14) para su oportunidad. Firmado por Fuchs Jose Gustavo, Juez. Fecha de firma: 16/12/2021". "Quilmes, Atento lo solicitado, encontrándose acreditado en autos el fallecimiento del demandados Oscar Gomez, según lo que surge del certificado de defunción acompañado por el Registro Provincial de las Personas (cfr. fs.61); habiéndose realizado las gestiones tendientes a conocer la existencia de proceso sucesorio del mismo, atento lo que surge del informe por parte del Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires (cfr. fs. 55), lo oportunamente informado a fs. 56/57 por el Registro de Juicios Universales de la Ciudad Autónoma de Bs. As., no existiendo constancia en los registros oficiados respecto del mismo, desconociéndose asimismo la existencia de herederos, dándose en autos las circunstancias previstas por el art. 145 del CPCC., de conformidad con lo pedido practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol de Quilmes, la notificación ordenada a fs. 27. Por tal medio se convocará a estas actuaciones a los herederos o al representante legal de Oscar Gomez y/o quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes. Firmado por: Fuchs Jose Gustavo, JUEZ. Fecha de firma: 24/10/2025". Quilmes, noviembre de 2025.- El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial y en el "Diario El Sol de Quilmes". Se hace constar que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos. Quilmes, noviembre de 2025.- Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos F. Val - Juez, Secretaría Única, con domicilio en Belgrano N° 141 2° piso de la ciudad de Dolores, en autos caratulados "ARISTEGUI LUIS RAMON c/BERTONI ANGELA PETRONA y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte 69.712, citase a los herederos de la demandada para que se presenten a estar a derecho y constituya domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado. Dolores, 5 de noviembre de 2025. Conti Ricardo Martin, Secretario.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a los sucesores de la demandada TEHAUX NORMA MARTA, DNI 4.708.319, para que en el término de diez días, -con más su ampliación legal si la hubiera- se presenten en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial a sus efectos (arts. 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y 341 del CPCC). en autos: "Defelippe Leandro Ariel y Otro/a c/Tehaux Norma Marta y Otro/a s/Escrituración", Exp. 128018. Analía Bintana, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a los posibles herederos del coaccionado Sr. HECTOR OSCAR PAGANI, DNI 5.607.283, para que dentro del término de diez días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en estos obrados (arts. 341 y 681 C.P.C.). en autos: "Ovejero Ruben Alejandro c/Ahlen Julia Carlota y Otros s/Escrituración", Exp. MP - 16369 - 2016.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza a los herederos de SANCHEZ TORRES FRANCISCO JOSE, DNI 4.260.988 por el término de 10 días. Quilmes, noviembre de 2025. Cordoba Sosa Hugo Eduardo, Juez.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil en los autos caratulados "Romero Ramona Maria Jesus s/Rectificación Título Propiedad" Exp. 52.604, comunica por dos días dada la inexistencia de datos para identificar correctamente a la demandada y conocer su domicilio, de conformidad con lo previsto por los art. 145 y 341 del CPCC, citese a ADELINA GARCÍA y/o sus herederos para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.- Tandil, noviembre de 2025.- Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra Elina Mercedes Fernández, Secretaría a cargo del Dr. Diego Fiszman, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3°, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Wechselberger, María Carolina c/Wechselberger Isabel Maria y otra s/Prescripción Adquisitiva-Vicenal (Expte. 5113/25) que tramitan ante

este juzgado, cita y emplaza por 10 días a EVENTUALES HEREDEROS DE SARA NATALIA ALDERETE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (sito en la calle Reconquista 3230 (e/Belgrano (77) y Aristóbulo del Valle (79), partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires (ex calle 142 N° 328), tal y como lo surge del título (según el dominio): Lote 13, Manzana 22, hoy: Circunscripción III, Sección E, Manzana 56, Parcela 47 según Plano de Mensura actual (47-082-2024) para que comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). San Martín, octubre de 2025. Perticone Eliana Livia, Secretario.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Félix Fabián Vega, Secretaría Única a cargo de la doctora Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en la calle José Mármol 20 de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Toledo Mariano Nestor c/Perez de Vergara Julia Bersabe s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expediente N° 39856), que tramitan ante este juzgado, cita al demandado JULIA BERSABE PEREZ DE VERGARA, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° 38632/2, Circ. 1, Secc. N, Mza. 27, Parc. 21 Sub parcela 2), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, noviembre de 2025. Soriente Leticia Paula, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, en autos "Naccarato Graciela Beatriz y O. c/Elsztain Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Exp. SI-44933-2018 cita a los herederos de MARTHA INÉS OBREMSKI y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir sito en 3 de Febrero 961/965 de la localidad y partido de San Isidro, Nom. Catastral: Circ. II, Secc. B, Manz. 97 Parc. 16, Inscripción de dominio Matrícula 65114 del pdo. de San Isidro (97) Pda. Inmobiliaria 53.749, de titularidad de Alberto Elsztain, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, 5 de noviembre de 2025. Mendiguren Juan Martin, Secretario.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a Sucesores de RAMÓN IGNACIO VEGA para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos (arts. 43, 53 inc. 5º del CPCC) en autos "Krear S.A. c/Vega, Ramón Ignacio; Vega, Aldo Claudio, Solari, Norma Esther, Diaz, Alberto Ceferino s/Acción Reivindicatoria" Expte. 61.769, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarse Defensor Oficial para que los represente.- (arg. art. 341 del CPCC). Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340, piso 7, San Isidro a cargo de la Dra. Padrones María Cecilia Jueza, cita a MARIA RODRIGUEZ (cónyugue de Maderna Nazario), y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Río Gallegos 71 de la ciudad de Manzanares, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción III, Sección A, Manzana 5 Parcela 9, Partida Inmobiliaria 5504, con una superficie de 1337,50 mts.2, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Dimotta Mario Abel c/Maderna Nazario s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. SI-33416-2019, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC.). San Isidro, 21 de agosto de 2025. Dra Padrones María Cecilia, Jueza. Gallardo Maria Cecilia, Secretario.

nov. 11 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES (B), sito en calle 30 N° 618, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N°3397/2008 y arts. 2, 3,4, 7 y 8 de la Resolución SCBA N° 2049/2012 y Res. SCBA N° 3012/2025; el día 27/02/2026 se procederá a la DESTRUCCIÓN de un total de 1144 expedientes, iniciados entre el año 1982 y el año 2010 en esta dependencia, conforme fuera autorizado por la Suprema Corte de la Provincia mediante oficio de fecha 28 de octubre de 2025 y cuyo material será donado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Mercedes Bs.As. Asimismo, se informa a los interesados que cuentan con un plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada SCBA N° 3397/2008; encontrándose a su disposición una copia del listado completo de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial. Mercedes, noviembre de 2025. Porfido Nicolas Angel, Juez.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7365 (I.P.P. N° 13-01-6796-24), seguida a JOSE MIGUEL ALMADA GONZALEZ, por el delito de Violación de Domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Quilmes, 14 de octubre de 2025... "Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7365 respecto de José Miguel Almada Gonzalez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a José Miguel Almada Gonzalez, con DNI 95.324.366, de nacionalidad paraguaya, nacido en Asunción Paraguay, el día 26/09/1988, Soltero, contratista, hijo de Damián Gregorio Almada y de Elva Gonzalez Benitez, con domicilio en calle 129 A N° 217 entre 2 y 3 de Berazategui, tel. 1130464945, quien posee prontuario N° O6191217 del Registro Nacional de Reincidencia, que tramitó como I.P.P. 13-01-6796-24 ante la U.F.I.J. N° 14 de Quilmes.- Regístrese, notifíquese, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial al imputado, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1115-2018 - 6775, caratulada: "Zubicueta Pedro Matias s/Daño, Resistencia a la Autoridad en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PEDRO MATIAS ZUBICUETA, de la siguiente resolución: "... Autos y Vistos.... Y Considerando.... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Pedro Matias Zubicueta (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden a los delitos de resistencia a la autoridad y daño en concurso real previsto y reprimido por los arts. 183 y 239 del C.P. (I.P.P. N° 09-01-0001405-18/00 iniciada con fecha 25/03/2018). Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese... Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante - Mercedes, 5 de noviembre de 2025". Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

nov. 11 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Vera Alejandra Elizabet s/Quiebra (Pequeña)" - exp. N° 158357-, se ha decretado con fecha 9 de octubre de 2025, la quiebra de ALEJANDRA ELIZABET VERA, DNI 31629109, CUIL 27316291096, con domicilio real en calle 16 S/N° e/ 88 y 90, B° San Lorenzo de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio constituido en calle 18 N° 435 piso 4 dpto. "B" de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 221-4763597, y gracie_nilu@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs., hasta el día 9 de febrero de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 25 de febrero de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 25 de marzo de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 8 de mayo de 2026 el informe General; hasta el día 22 de mayo de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 5 de noviembre de 2025. Dra. Silvana Meschini. Secretaria. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506. Art. 288, 2° parte del CCyCN. Meschini Silvana Andrea, Secretario.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: Sra. BLANCO CATALINA MABEL, y BLANCO CLAUDIA VIVIANA, con último domicilio conocido en calle W. Morris 5836 de Mar del Plata, en causa N° INC-16966-13 seguida a Coronel Brian Nicolas por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de septiembre de 2025. Autos y Vistos Atento lo manifestado por la Defensa, en cuanto que el causante cumple el requisito temporal para el presente beneficio el 25/11/2025, déjase sin efecto la audiencia designada para el día 7/11/2025 y reprográbase la misma para el día 5 de diciembre de 2025 a las 8:00 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- Oficiése a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft Teams, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de noviembre de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Maria Luisa Del Papa, Secretario.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, MARTA NILDA FERNÁNDEZ, sita en Av. Paso N° 3375 de esta ciudad, en causa N° INC-20118-2 seguida a Bisbal Jonatan Martin por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de noviembre de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los

artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de Noviembre de 2025.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Secretario.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALO SEBASTIAN WAMPA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1466-2025-9030 - "Wamba Gonzalo Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalo Sebastian Wampa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda, Secretaria.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Montes De Oca Daiana Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75966, con fecha 21 de octubre de 2025, se decretó la quiebra de DAIANA SOLEDAD MONTES DE OCA, DNI 36.848.411 CUIL 27-36848411-9, con domicilio calle Pellegrini N° 753, Maipú, pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 12 de diciembre de 2025. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 26 de diciembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 24 de febrero de 2026 e Informe General el día 7 de abril de 2026.- Dolores, 5 de noviembre de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- Dolores, 05 de noviembre de 2025. Conti Ricardo Martin, Secretario.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PINTOS CRISTIAN DANIEL, DNI N° 39.786.682, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1936-2025-9078 - "Mercado Franco Emanuel s/Abuso de Armas" y su Agregada Causa 1950-2025-9080 Caratulada "Pintos Crisan Daniel s/Infracción a los Arts. 24 y 25 de la Ley 22.421", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Téngase presente el informe actuarial que antecede, y atento a ello, respecto del encartado Ledesma estese a la espera de un tiempo prudencia. Respecto del encausado Pinto Cristian Daniel, atento lo informado precedentemente por la actuario y por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al referido encausado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.- Sampol María Celina, Auxiliar Letrada.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia L. Esquivel, notifica a ingreso datos del imputado, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-2226-2019 (8090), "Britez Cristian Andres s/Tenencia Simple de Estupefacientes": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 12/07/2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 06/02/2025) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes que constan en la causa (ver trámite del 29/1/25). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 17/02/2025). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a CRISTIAN ANDRES BRITZ en orden a los delitos de tenencia simple de estupefacientes y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose

al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Procedase al decomiso y destrucción de los efectos secuestrados en autos, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Ministerio Público Fiscal a sus efectos, de conformidad con la Res. 22/19 de FG, conforme la cual las medidas en cuestión serán efectivizadas por las Fiscalías de Juicio. Se adjuntan al presente las piezas pertinentes (art. 9 y cc. del Ac. N° 3062/02; resoluciones n° 3494 y 1/10 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia L. Esquivel- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes,... de Octubre de 2025. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Baigorria Ricardo Josue s/Quiebra (Pequeña)", LP-67918-2025, se ha decretado con fecha 21/10/2025, la Quiebra de RICARDO JOSUE BAIGORRIA, DNI 37021127 de La Plata. Se ha designado Síndico a la Cra. María Florencia Gimenez, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de La Plata, teléfono de contacto 221-6170301, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 27311076049@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 10 de diciembre de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 4 de febrero de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 11 de marzo de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria. Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 N° 690 e/45 y 46, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Tanco, Secretaría desempeñada por la suscripta, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de GASBARRO CAROLINA ANAHI, DNI N° 35.609.134, con domicilio real en calle 76 e/20 y 21 N° 1284 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (15/11/2024) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 3 de febrero de 2026, venciendo el día 17 de febrero de 2026, el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la Ley 24.522, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 10 de marzo de 2026 y el informe general el día 7 de abril de 2026. Se hace saber que el respectivo depósito del arancel verificadorio deberá hacerse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, 2025. Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, comunica que con fecha 21/08/2025 se decretó la Quiebra de CAÑETE ANDRES NICOLAS, DNI 40.307.981 con domicilio real en la calle Dr. Iraola N° 1412 de la localidad de Longchamps, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucuman 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19/12/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro N° 445700556334301 Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA.ENTERES. Informe individual: 25/02/2026. Informe general 10/04/2026. Lomas de Zamora, noviembre de 2025 Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4479 seguida a Facundo López y otro por el delito de Encubrimiento del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FACUNDO LÓPEZ, nacionalidad argentina, edad 34 años, fecha y lugar de nacimiento 1 de mayo de 1991, DNI 36.295.740, estado civil soltero, ocupación chofer de camión, instruido, con último domicilio conocido en la calle Sanabria 4403 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de Enrique Manuel López y Graciela Haide Páez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2025.- I.-II.- Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (vid trámite Augusta de fecha 28/8/2025 y el escrito de la Defensa contesta vista de fecha 30/10/2025) toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo López, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, noviembre de 2025.- Vestidello Fabiana Andrea, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5140 (10-00-18340-25), seguida a PABLO ARIEL SALTO en orden al delito de Amenazas Simples, cítese y emplácese al nombrado Salto (nacionalidad argentina, DNI N° 30.953.721, nacido el día 16 de agosto del año 1984, hijo de Audon Salto y de Santos de Jesús Argañaraz), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en intersección de las calles Colón y Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector Penal, Cuerpo "K" de la ciudad y partido de Morón, tel. 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, noviembre de 2025.- En atención al tiempo transcurrido sin haber recibido respuesta del traslado efectuado a la defensa de Pablo Ariel Salto y no habiéndose dado con el paradero del mismo hasta el día de la fecha, cítese y emplácese al encausado Salto mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaría, noviembre de 2025. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.
nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en autos "Díaz Hernandez Malena Natalia s/Quiebra (Pequeña)", exte. 90418 hace saber que el día 24 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de DIAZ HERNANDEZ MALENA NATALIA, DNI 25886266, con domicilio real en calle La Pampa N° 1453 de la localidad de San José, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 24 de febrero de 2026 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. Se hace saber que se ha abierto cuenta judicial a nombre de los actuados de referencia y a la orden de la suscripta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Lomas de Zamora, anexo Tribunales (N° de Cuenta: 027-1520298 - CBU 0140023627506815202981). El informe individual deberá presentarse el 20 de marzo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 12 de mayo de 2026.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín oficial sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 y 273 inc. 8° de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, noviembre de 2025. Rivas Elvira Berta, Secretario.
nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GERARDO DANIEL GONZALEZ, DNI 33878940, argentino, nacido el día 20/12/1988 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1660-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 5 de noviembre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gerardo Daniel Gonzalez y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1660-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Penal Deptal, por licencia comunicada del titular. Fdo. Anselmo Gonzalez, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-1660-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de noviembre de 2025. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).
nov. 11 v. nov. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, Secretaria Única, Departamento Judicial Dolores, cita al Sr. ALDO ELOY DE ARCE y/o herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que identifica catastralmente como: Circunscripción: 3- Parcela: 22- Partida: 1331 ubicado en General Guido, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "De Arce, Lilian Elisabet c/De Arce Hermanos Sociedad Colectiva s/Prescripción Adquisitiva Breve" - N° 6335, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial que los represente (art. 681 CPCC). Loubet Angel Oscar. Juez. Gral. Guido, noviembre de 2025. Jaurena Ignacio Miguel, Auxiliar Letrado.
nov. 11 v. nov. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en partido de Cañuelas, Paraje el Triangulo, Puente del establecimiento La Noria, Lote 20 Circunscripción VI, Sección B, Chacra 6, Parcela 19. Con inscripción dominial F° 15/959- D.H. F° 4867/78. El anterior ubicado en Ruta Nacional Nro. 3 Nro. 79.000 registrado bajo titularidad de MAGNARELLI, MARIO RAFAEL y MAGNARELLI, JOSÉ MARÍA por 10 días a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). La Plata, noviembre de 2025.
nov. 11 v. nov. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona Juez, en los autos caratulados "Barrera Daniel Roberto y Otro/a c/Kantier Sociedad Anónima y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 3847, cita y emplaza a la parte demandada a todo heredero y persona

que invoque derecho sobre los bienes de ALBERTO GELONCH, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Bartrina 1013, localidad de Francisco Álvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circ. IV, Sección H, Qta. 42, Parc. I, Matricula 96756 del partido de Moreno (074), para que dentro del plazo estipulado ut-supra comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en el (art. 146, CPCC). Moreno, 6 de noviembre de 2025. Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. María Eugenia Rijavec, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 278 de la ciudad de Mercedes (B) en los autos N° 23037 caratulados: "Díaz Estefanía Ines c/Godoy Ivan Ariel s/Cambio de Nombre", ha dispuesto esta publicación en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de NOAH SANTINO GODOY, DNI N° 54.673.232, con domicilio en calle Juan Silva s/n de la localidad de Villa Espil, partido de San Andrés de Giles (B), quién solicita la supresión del apellido paterno (Godoy), y la adhesión del apellido materno Díaz. Mercedes, 2025. Piaggio Elvio Manuel, Auxiliar Letrado.

1º v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles computados desde la última presentación, al pedido de cambio de nombre de SANTINO MATEO MILTON VARGAS ALVAREZ, DNI 52.923.646, en los autos caratulados, "Alvarez Jessica Natalia c/Vargas Milton Ricardo s/Cambio de Nombre", Exp. N° 10427-2025. San Isidro, 5 de noviembre de 2025. Bacman Ravera María Sol, Secretario.

1º v. nov. 11

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CANCELA GRACIELA MABEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 3 de noviembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ERCILIA LIBERTINI. Bahía Blanca, 3 días de noviembre de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ANTONIA AHUMADA. Bahía Blanca, noviembre de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRONIO ISABEL MARCELINA y RINALDI LUCILA MARIA DEL CARMEN. 9 de Julio, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, a cargo de la Jueza Villalba Mariangeles, Secretaría Única, en los autos "Rubio Arturo Roberto S/Sucesión Ab-Intestato", expediente N° 90624 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIO ARTURO ROBERTO. Pergamino, de octubre de 2025.

oct. 7 v. oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO JULIO CRUCIANI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA ELSA VEGA. Tres Arroyos, 30 de octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GRIPPO, JUAN EDUARDO.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINOBILI MARIA ELENA y TUMMINELLO JOSE ALBERTO. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO REGINO CHRISTIANSEN. Bahía Blanca, 31 de octubre

de 2025. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, secretaria.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALFREDO RAMON SPINOSA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCAMPO JOSE CIRILO y OLANO NORMA NELLI. San Isidro, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FILOMENO. La Plata, 4 de noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE MACHADO. Bahía Blanca, noviembre de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados: "Galvan Daniel Horacio S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 90501 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don DANIEL HORACIO GALVAN. Pergamino, 28 de octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANAL NESTOR MAXIMO. Pergamino, noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel Luis Álvarez, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos Caratulados "GIMENEZ, JUAN CARLOS s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", (Expte. SI 12.244-2025) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 742, C.P.C.C.N.).

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANAL ALDO RANDOLFO. Pergamino, noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASCARDO CARMEN ESTHER. Pergamino, octubre de dos mil veinticinco.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILAKY y/o VILKAY MILBIA CATALINA, titular del DNI N° 4.679.745, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.).

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA FOSBERY. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALEANO DOMINGO, titular del DNI N° 4.816.792, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.)

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña ELENA VOLONTE. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIOS, RAMÓN RAFAEL y de PEREZ, CATALINA a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO RAMÓN LASCANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de LUIS MODESTO AVILA.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTENO, AGUSTÍN, L.E. 1.376.108; JORGELINA JUSTINA LAGUN, L.C. 3.855.795, y CENTENO, MARÍA JOSEFA, L.C. 3.741.599.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado, a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbafo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERCILIA BEATRÍZ SCHROEDER y CARLOS ERNESTO URBINA. Ramallo, noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA DORA QUINTANA y JESÚS ANTONIO ELIZARI. Quilmes, 4 de noviembre del año 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL JULIO ABEL (DNI M 5374301). Azul, octubre de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAUL RODOLFO GIGAMPA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA HUIZENGA. Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA NOEMI GONZALEZ. Coronel Suárez, 29 de octubre de 2.025, Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado de Juzgado de Paz.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO GACCIONE, DNI 4.254.977, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fernando Sarries, Juez.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO DOUMIC y MARIA DOLORES RAMONA LETTIERI, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos "Domic, Juan Alberto y Lettieri Maria Dolores Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", N° 41600, de trámite ante el juzgado de Paz Letrado de Maipú. Maipú, noviembre de 2025.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANNA GABRIELLA CATUCCI. Tres Arroyos, 4 de noviembre de 2025. Firmado Hernando Aristides Ballatore, Secretario.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAVECINO, MARIO ALBERTO, DNI 5.386.046. Tres Arroyos, 4 de noviembre de 2025. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTENO, AGUSTÍN, L.E. 1.376.108; JORGELINA JUSTINA LAGUN, L.C. 3.855.795, y CENTENO, MARÍA JOSEFA, L.C. 3.741.599. Tres Arroyos, 4 de noviembre de 2025. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de MANCINI MARIA para que se presenten en autos caratulados: "Mancini Maria s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N.º 90.467). Pergamino, noviembre de 2025.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gasperetti Pablo Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 90.472,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JAVIER GASPERETTI. Pergamino, noviembre de 2025.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRUJILLO BARQUERO MODESTO. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2025. Dra. Bonifazi Silvia Andrea, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GOMEZ. Pergamino, noviembre de 2025.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRENE ESTELA FLORENTIN. Noviembre de 2025.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL OSVALDO GOMEZ. General Lavalle, 27 de octubre de 2025.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ NELVA SUSANA. La Plata, octubre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIA ERNESTA ZARATE. Baradero, 5 de noviembre de 2025.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO AIASSA y ROSA ESTHER CARPIO. Baradero, 5 de noviembre de 2025.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA VIVIANA FRATTINI. Ramallo, 5 de noviembre de 2025.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA ANASTASIA ANRIQUE. La Plata, 5 de noviembre de 2025.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ROBERTO HECTOR y FERNANDEZ ROXANA GRACIELA. La Plata, noviembre de 2025. María Celina Castro, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EYHERABIDE TERESA CORA (LC 5316211). Azul, octubre de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fusco Roberto Julio s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-19292-2025-SM-19292-2025- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO FUSCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRISTIAN KLEINE. Tornquist, noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCAPAN TRANSITO ANA y FLORES CORIA ALEJANDRO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DANIEL LEDESMA. Bahía Blanca, NOVIEMBRE DE 2025. María Selva Fortunato, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO VIÑALES, DNI N° 27.884.954. Alberti, 4 de noviembre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DONATO RAGO, DNI N° 8.365.422. Alberti, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN CRISTIAN BRIZUELA a estar a derecho acreditando su carácter.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANCINI JULIO ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ROJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO OMAR PEÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CARLOS NICOLÁS SCHIAVO y de MERCEDES BEATRIZ IPPOLITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTORA VIVIANA NORMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Gretel Elena Tiercin, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269, 1er. y 2do. piso, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Isa José s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-38363-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISA JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARTHA SUSANA DI NARDO. Chivilcoy, 5 de noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MARCELO OSVALDO ANTICO. Mercedes, noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA TUCCI y ARNALDO JOSÉ PERILLI. General San Martín, noviembre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CASTELLANO MARÍA MERCEDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por un día a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes RODOLFO SALVADOR CASTRO y MARÍA CARMEN GONZALEZ, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Conf. art 2340 C.C. y C.N.). Dra. María Elisa Bainotti. Juez de Paz Letrado de Carmen de Areco.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VEGA MARIO OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PENNA Y CALABAZA FERNANDO GABRIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lagie Abel y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-33235-2025-SM-33235-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA CEARA VAZQUEZ y ABEL LAGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUNDERS MARÍA ISABEL s/Sucesión Ab-Intestato. Carmen de Areco, 04 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Merlonghi Mabel Miguela y otros s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-38980-2025-SM-38980-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL MIGUELA MERLONGHI y FEDERICO JORGE D'ORTONA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Torrado Héctor Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-39428-2025-SM-39428-2025- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ANTONIO TORRADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Shiff Canton Alfio David s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-24931-2025-SM-24931-2025- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHIFF CANTON ALFIO DAVID, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE DEMARCO y/o LUIS FELIPE DE MARCO y de ESTELA LUCÍA DOMINGA MALDONADO. Gral. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Bme. Mitre 2615 de esta ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HENAULT EMILSE HAYDEE. Avellaneda, octubre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Torrado Hector Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-39428-2024- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ANTONIO TORRADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JAVIER ANÍBAL CASTILLO DNI N° 17.540.442? para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Martín, 30 de octubre de 2025. "Castillo Javier Aníbal s/Sucesión Ab-Intestato - SM-35314-2024".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MILAZZO NICOLÁS VICENTE y DAMIAN, ELSA. Gral. San Martín, 06 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORMA MARÍA SIMICH a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, en los autos caratulados "AVILA SARA BEATRIZ s/Sucesión Ab-Intestato", procediéndose a la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del C.C.y C.N.). Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago del arancel correspondiente, atento el inicio del proceso de Beneficio de Litigar Sin Gastos (art. 83 del C.P.C.C).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a que comparezcan a hacer valer sus derechos. a herederos y acreedores de "COLLIA EDUARDO ALBERTO".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABBA RAÚL ROBERTO y MILANO ANA MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN TERMINI. General San Martín, noviembre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALDO ALBERTO BUGALLO. General San Martín, noviembre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante EDUARDO JUAN LATOCHA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, C.P.C.C.; art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA BUAMDEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS HECTOR ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GONZALEZ, titular del DNI 10.782.383.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA FORNELLS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Daniela Marino, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO RUBEN PAGURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ISASI JUAN RAMON, DNI 5212517. La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARALDI RICARDO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES DE OCA FEDERICO. San Justo (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ÁNGEL STEFAN. La Plata, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUBEN LABOUREAU. La Plata, noviembre de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario, Juzg. Civ. y Com. Nº 12, La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITZ HORACIO ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial nro. 21 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de ALICIA RENE JORGE. La Plata, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS TERUGGI. Secretaría, La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDIVIA DELGADILLO DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, a cargo del doctor Víctor Gastón Salva, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, ubicado en la calle Alvear 465, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cejas Alberto Hugo S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº 3152, interno 81)), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS ALBERTO HUGO, DNI 8.203.980. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLUCCI JOSE ANTONIO, DNI 93.852.936. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael MARINA. San Isidro, noviembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EDITH AGOSTEGUY y JUAN CARLOS RODOLFO VILLALON. Secretaría, La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIELA GALAN. San Isidro, 13 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO ANTONIO MENACHO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 31 de octubre de 2025. Fdo. Dr. Mariano Luis Vieyra. Juez.

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de SCHÄFFER, JUAN CARLOS, fallecido el 7 de mayo de 2024 en Quilmes, provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacerlos valer en el proceso sucesorio Nº 42056/2025, en el Juzgado Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PALERMO y JUAN ROCCA. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN GLESE. La Plata, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DI BIAGIO EDUARDO GUSTAVO. Junín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LEONOR GALVAN y PABLO BARBAGALLO y/o PABLO BARBAGALO. La Plata, noviembre de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario, Juzg. Civ. y Com. N° 12 La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL IRIS BONFIGLIO y MARIA ENRIQUETA PUCCI. La Plata, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la Calle: 9 de julio Nro: 287 de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ferrazzo Rodolfo Daniel S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. QL-26958-2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por RODOLFO DANIEL FERRAZZO, DNI 14.824.518, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Avellaneda, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA BEATRIZ PONCE. Verónica, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ EDUARDO ANTONIO. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ OMAR ANIBAL. La Plata, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA IGNACIO HECTOR y de CARIELLO EVA. La Plata, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CAMPOS. San Isidro, noviembre de 2025. Fdo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO OSMAR MARTINEZ VIADEMONTE. Junín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA ESTER GUTIERREZ. Magdalena, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO CARLOS ALBERTO. La Plata, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIETA DE SANDE. Morón, noviembre de 2024. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA GRISELDA QUIROS. Morón. Javier Alberto Occhiuzzi, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Monge Fernanda Vanesa S/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA VANESA MONGE, DNI 26.060.497. Morón, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO DESIDERIO TAMARGO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO RAÚL LAVAT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA IRIS FRANQUEZ. Morón, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROTTA GLADYS ELSA. La Plata, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMA MARÍA HORVATH AUDY o GUILLERMA MARÍA HORVATH o GUILLERMINA MARÍA HORVATH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO HUMBERTO GOROSITO. Morón, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TERESA CRESCENZO y/o ANGELA TERESA CRESENZO. Morón, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Félix Fabián Vega Juez Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, provincia de Buenos Aires cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO HUMBERTO MONDRAGON RODRIGUEZ, DNI 8576226 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Barbieri, Graciela Laura, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ZONTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.) Morón, Secretaría, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzgado C. y C. N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIO HILDA. Lanús, 3 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO JUAN ETCHEVERRY, LE 1243173 y JOSEFINA RAQUEL CHOREN GARCIA, LC 3501134.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE ACOSTA VALDEZ. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISMAEL ENRIQUE MATILLA. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NELIDA SCARCELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Pablo Alberto Cascardo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TATIANA SVEVEN y VICTOR RODOLFO RODRÍGUEZ, en los autos caratulados "Sveven Tatiana y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 790. Avellaneda, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GARCIA, LE 5258858.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GARCIA, LC 5651463.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIETA NATACHA BLANCO. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO PABLO CHELINI. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don OSCAR ALBERTO DI PASQUALE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTONELLO TINO ANGEL, OTTONELLO ANA MARIA y LARDET SARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de noviembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - En los autos caratulados "Calonico Carlos Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 74.793), que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín, provincia de Buenos Aires, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CARLOS ROBERTO CALONICO, DNI M4.562.997, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FLORES ESPECTACION. Gral. San Martín, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA BEATRIZ SILVA. Morón, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BENINATI y LIDIA DOBELLI. Gral. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLUG ALBERTO. Puán, 4 de noviembre de 2025. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS HUGO GIARINI, N° Informado 5038655.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, FLORINDA TERESA PEREZ y JOSÉ ANTONIO GALVEZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POBLET, NATALIA FERNANDA. Tornquist, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA ÁNGELA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 35137-24). Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PETRONA MORAN. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ, AMALIA BEATRIZ. Tornquist, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GLADIS ANTONIA BASIAK y Don ANTONIO MELO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URQUIZA, ANGEL RAUL y SCASSO, ANGELA ELVIRA. General San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLAS ROSARIO VITALE. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOVAL OLGA ISABEL. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTEBAN AMERICO DIAZ. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LAVEGA. Suipacha, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLADO PEOVICH DNI 4.816.614 y ANASARIA GENIN DNI F 3.305.067.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA OSCAR ESQUIVEL. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MABEL LASTRA. Veinticinco de Mayo, 5 de noviembre de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DAMBOREARENA, DNI F 6435263. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAZZO, PATRICIA MARIA. Gral. San Martín, 6 de noviembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLO BLANCA DEL VALLE y BASILIS SILVIO HERIBERTO. Mercedes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA ANDRÉS y LÓPEZ MARÍA MAGDALENA. La Plata, noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BELLOTTI, en los autos "Bellotti Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAFÑE LEONARDO FABIAN. La Plata, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO ARMANDO SCORPATI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ JUAN LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA HAYDEÉ PERRONE, DNI F0.700.669. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31319-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIARTE BEATRIZ DNI F 4200391. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CHAAR MIRTA SUSANA DNI N° 4.416.409 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANZALDO JUAN FRANCISCO, DNI 8.703.372. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GABRIELA IGLESIAS, DNI 16.898.268. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ LEONARDO DAVID para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO LUIS PALLADINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA JUANA LEE DNI 6.275.334 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DEGIRMENTJIS CARLOS GUSTAVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN RAMON ROLDAN, DNI N° M6.797.892 y AMANDA MARIA YANUNZIO DNI N° F4.734.895 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Roldan Juan Ramon y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-29440-2025. Mar del Plata, 17 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la Ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30930-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEJADA CARLOS LEANDRO ENRIQUE L.E. 1.668.360 y NELLY MARGARITA CAMILO DNI F 0678735.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA D'ANTONIO (DNI 10.967.632). Mar del Plata, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRÉS JORGE GOMEZ, DNI M8.704.814. Mar del Plata, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SAUL RABINOVICH, DNI M N° 06.033.443 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA DI SANTO, DNI 708.016. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALGAÑARAZ HILDA MYRIAM S/Sucesión Ab-Intestato, DNI 12.516.324 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Cerbino Adriana Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERBINO ADRIANA MABEL DNI 16.385.146 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO GUSTAVO BALCELLS por el término de treinta días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FELIX NIEDZWIECKI. Fernando Gabriel Demczuk. Auxiliar Letrado. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAMBADOS y de AMELIA TERESA SANCHEZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA DELIA MAGALLANES. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial-Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIA GONZALEZ. Lomas de Zamora, noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTENOR TAYLOR y ELSA BEATRIZ YAYA. Lomas de Zamora, 17 de octubre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26411-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATANE LILIANA HAYDEE - DNI 16.923.949. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PALKOVSKY, DNI N° 4.892.338 y de CLOTILDE VICCINI, DNI N° 5.132.766. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PALADINO LUIS ALBERTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIRICO ERNESTO DONATO con DNI M8.348.753. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA CELIA MONASTERIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO BOGADO. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora llama a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ CALIGIURI a presentarse en su sucesión, (expediente n° 92860/2025) por el plazo de 30 días. Martínez José Ignacio. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELISA ECHAGÜE. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAND GUIMARAENS, WALTER ENRIQUE por el plazo de treinta días a los efectos de que hagan valer sus derechos. Avellaneda, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO SEBASTIAN ROLDAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YRMA ROSA MORENO y AUGUSTO ALBERTO VARGAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PINTO ROMINA ANDREA. Gral. San Martín, 6 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA CARLOS JULIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de noviembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ SILVIA ALEJANDRA. Gral. San Martín, noviembre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO JUANA ROSA. Gral. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 de Lomas de Zamora, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ DIANA ELIZABETH. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña MARÍA LUJÁN KENNY. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ELSA ABOY. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSÉ MARÍA. La Plata, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMÁS JOSÉ BERARDI y de NOEMÍ RALLAP. En la ciudad de La Plata, 6 de noviembre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEMILSE ERCILIA VERA. San Isidro, 6 de noviembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15047-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTRELLO SILVANA GRACIELA - DNI 21.760.396. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENTILE ALBERTO ADOLFO. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ÁNGEL PEDRO CABALLERO. San Isidro, 6 de noviembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO ACUÑA - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL ELIA CHITI. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA FIORENZA y de don VICENTE GALLELLI. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bonacci Oraldo Enrique y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato", expte. 112124 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONACCI ORALDO ENRIQUE y SARDI SIFFREDI ILDA. Bahía Blanca, 06 de noviembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NORBERTO LUIS AGOSTINELLI. Chacabuco, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NORBERTO ANGEL ZURITA. Chacabuco, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARTHA GLADYS SANCHEZ. Chacabuco, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "CODON STELLA MARIS s/Sucesión Testamentaria", expte. 111979 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CODON STELLA MARIS. Bahía Blanca, 06 de noviembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única a cargo de la Dra. Liliana María de Luján Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BAVA. Lincoln, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNANDEZ. Ranchos, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS GENZONE. Pila, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO RUFINO MOYANO, DNI M 5509174 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Moyano Domingo Rufino s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-24867-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gerardo Pablo Escher, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERRERA, MODESTA. Villa Gesell, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSILLA DOLORES DEL CARMEN s/Sucesión Ab-Intestato. Carmen de Areco, 05 noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA MARIA URRÚA DNI 3.422.75S y OSMAR ROMUALDO GEREZ DNI 1.181.030, en autos -Gerez Osmar Romualdo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato N° de Expediente: 63613.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Dolores en los autos "Suarez Zulema Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73.003, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ALICIA SUAREZ con DNI N° 6.371.700. Dolores, 9 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría a cargo de la Dra. Fernandez Veronica Cecilia, del Departamento Judicial de La Morón, sito en la calle Colón y Brown, primer piso, sector K, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que se citen por un día a los herederos y acreedores de los causantes FERNANDEZ PEDRO TOMAS y SARMIENTO ZUCENA DEL VALLE. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN OSCAR IGLESIAS. Morón, Secretaría, 11 de septiembre de 2025. Aloe María Victoria. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA ALEJANDRINA VELAZQUEZ y JORGE RAUL PASCUAL. Morón, octubre de 2025. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n, de la localidad y partido de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO MANTEGAZZA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 8.338.110, en autos caratulados "Mantegazza Eduardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 33359/2025. El presente deberá publicarse por (1) un día en el Boletín Judicial. Morón, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALDERRAMA YULIA NAHARA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GÜMIL NORMA BEATRIZ. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el referido causante (LÓPEZ TOMÁS), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Conf. arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.C.). Morón, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante (art. 2340 del C.C.C.N) MARIA DEL CARMEN JAUREGUI. En la ciudad de Lincoln, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (ac. 3975 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Avellaneda, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASQUINI, a fin que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MANUEL CIRIGLIANO Lobos, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVEYRA EDUARDO, DNI M 5484625, y de RIOS GRACIELA, DNI F 5473376. General La Madrid, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN NATULLA, DNI. 25.720.536. La Plata, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO SALVADOR COLAVITA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de La Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de MENENDEZ HAYDEE MARIA DEL CARMEN y NIEBAS ALBERTO PEDRO, por el término de 30 días. La Plata 20 de octubre del año 2025. Valeros Maria Cecilia - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FANDIÑO. San Isidro, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ELIA CHITI - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL LEVY.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA OLGA ROSALES y ENRIQUE EDUARDO VIDAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR RAÚL RUSCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA ANGELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de noviembre de 2025. Eliana L. Perticone - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANCINI FRANCISCO OSVALDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de noviembre de 2025. Eliana L. Perticone - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUCCINI HERNAN HUMBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de noviembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MENNA VICTOR MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO BARLETTA y MARTA ISABEL D'ERRICO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RODRIGUEZ ZACARIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- El presente edicto deberá publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VELAZQUEZ REYNALDO ADOLFO y REYES LIDA GLADYS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de WERENICZ VERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PAOLA IGNACIA RUIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL OKOLOTOVICH, DNI. 4.780.416. La Plata, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GONZALEZ, DNI. 4.592.072. La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LARA JULIO CESAR. Necochea, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes ROCA ERNANDO ALBERTO, ALICIA CARMEN MARCONI DE ROCA y GRACIELA ALICIA ROCA, Junín (B), 03 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANO ANA MARIA . Necochea, de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA TERESA RODRIGUEZ. Necochea, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JORGE FERNANDEZ. LEANDRO HORACIO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CEJAS. Necochea, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaria Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de DETTANO ANTONIO HUGO. Lobería, 29 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMINDA DEL TRANSITO DIAZ, DNI 9156215. Moreno, 5 de noviembre de 2025. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIRIE ROBERTO JACOBO. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moreno cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAQUIEYRA SILVIA GRACIELA s/Sucesión Ab-Intestato para que lo acrediten. Moreno, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Davila, Wilmina Arminda s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WILMINA ARMINDA DAVILA. Gral. Madariaga, 4 de noviembre de 2025. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDI EDGARDO JOSE. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA CASTELLANOS. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO FURLAN, DNI 11.894.631. Moreno, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LOVISI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALDIVAR VIDAL VALENTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA FATIMA LOPEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única a cargo del Dr. Oscar Hernan Cioffi, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGARDO LEOPOLDO VALLERIO. Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás provincia de Buenos Aires, sito en calle Pellegrini N° 68 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO CAMPAGNA. San Nicolás, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ZAPATA. San Pedro, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LILIANA BOLANHO. San Pedro, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS MARCELO FABIAN. Quilmes, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña BENITEZ RUBI CLIDES. San Pedro, 05 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, sito en la calle Alvear N° 465 de esta ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NASARIO ANDRES AMAYA y/o NAZARIO ANDRES AMAYA, DNI 4.984.827; y, de DORA ARMINDA VELARDEZ, DNI 6.637.464. Quilmes, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGO RUBEN MATIAS DNI M 8.318.490. Quilmes, de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NERI MARCIAL SOLOAGA. Quilmes, 6 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WALTER DAMIAN BLANCO (DNI 22.964.984) y LIDIA MABEL MENENDEZ (LC 03.981.506). Quilmes, 06 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAULIA AMALIA TRIGO. Tandil, 6 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BELTRAN IRUSQUIBELAR. Tandil, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO ORSATTI. Tandil.- 06 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELSA VENER. Tandil, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA VICTORIA PERSICO. Tandil. 06 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELVIRA COLLOVA. Tandil, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA LUCIA ALONSO. Tandil, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de EDERLINDA ESTHER CANU. Las Flores, 6 de noviembre de 2025. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, a cargo del Dr. José Federico Peña, Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO DANIEL LOSARDO (DNI 26.208.658). Azul, a los 6 días de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA SILVINA TRAINA, DNI 17459243, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO EDUARDO VILLALBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HILDA BEATRIZ LORENZO, DNI F 1180010.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBARRA MARTA ESTELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de noviembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA. El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DON HECTOR DANIEL MEDINA, DNI 21.827.437. Pinamar, 5 de noviembre de 2025. Fdo. Juan Gerónimo Valenzuela, Secretario Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL ANTONIO ARGENTINO.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALAN VERA ETELVINA DEL CARMEN.

nov. 11 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA SGALLA. Bahía Blanca.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROJO. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2025.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALIÑA NORMA BEATRIZ, DNI 5.775.108. Tres Arroyos, 31 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría, Juez.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARCE. Quilmes, 2025. Dr. Fernando Sarries, Juez.

nov. 11 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAMORRO PABLO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

nov. 11 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA MARIA BETTINELLI, MIGUEL ANGEL DE DIO y RAUL FRANCISCO DE DIO. General Arenales, (BA), noviembre de 2025.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA LUCIA ALDECOA. La Plata, 5 de noviembre de 2025.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL IRIARTE. Pergamino, 5 de noviembre de 2025.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIDONA SCASNI y JORGE ERNESTO FIORENTINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ORAZI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDO MASTROVITA, FILOMENA GIULIANO y BALDO MIGUEL MASTROVITA.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN ESTELA MINNITI. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2025.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PASTOR ARGUELLO y/o RICARDO PASTOR ARGÜELLO, DNI 10.329.491. Quilmes, 5 de noviembre de 2025.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZ PIZARRO. Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada - Secretaria.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURCIO NICOLÁS. Bahía Blanca, noviembre de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES ILDEFONSO HORACIO, DNI M 5373883. Tres Arroyos, 5 de noviembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTAIN CARLOS ALBERTO, DNI 14.499.063. Expediente N° 50199 - "Aristain Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Tres Arroyos, 22 de octubre de 2025

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SALOME, DNI F 3857841. Tres Arroyos, 5 de noviembre de 2025. Expediente n° 50198 "Alonso Salome s/Sucesión Testamentaria". Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GRACIELA MABEL, DNI 24.470.271, en los autos "Rodriguez, Graciela Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 41603.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA ANGELICA, LC 4959601. Bolívar, noviembre de 2025.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría No. Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS MARTA JOSEFA. Pergamino, noviembre de 2025. Pergamino.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO RUBEN ABRIGO. Pergamino, 5 de noviembre de 2025.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN DANIEL MIGLIARO, D.N.I. N° 20.851.032. La Plata, noviembre de 2025.-

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ SILVA, DNI: 18.861.611. Quilmes, 6 de noviembre de 2025.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado civil y comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HAROLDO ANTONIO DI STEFANO. San Nicolás, a los 4 días del mes de noviembre de 2025.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CUCCHI STELA NOEMI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). San Nicolás de de 2025.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96

"El Comercio"	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
"La voz de Gral. Sarmiento"	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
"Jus 32"	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
"Vínculos"	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
"Arroba San Martín"	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
"La Voz de San Martín"	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
"Noroeste"	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy"	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
"Democracia"	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
"La Verdad"	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
"El Nuevo Diario Rojense"	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
"La Posta del Noroeste"	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
"La Gaceta"	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
"Voces"	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
"N.C.O."	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
"El Informativo"	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
"Sucesos del Gran Bs.As."	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
"El Amanecer"	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
"Alegato"	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón"	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
"Hoy"	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
"El Día"	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
"El Plata"	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
"La Verdad"	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
"La Calle"	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
"La Ciudad"	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
"La Ciudad"	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
"La Verdad"	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
"Lanús al día"	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
"La Verdad"	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
"Pregón"	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
"Vida de Lanús"	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
"El Bosque"	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
"La Unión"	Hipólito Yrigoyen 9265.
"La Verdad"	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
"Popular"	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
"El Sureño"	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

“Voces de Quilmes”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

“Perspectiva Sur”

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

“Jus San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

“El Pregonero”

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

“La Región”

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

“El Progreso”

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

“El diario de San Pedro”

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

“Página Local”

Calle Risso 222 – Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

“Noticias”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

“El diario de Escobar”

“El Sauce”

“La Demanda”

“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129

Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria
art. 7º Ac. 3103.

Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión
temporaria art. 7º Ac. 3103.

Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: setiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, setiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, setiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
